



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 230

Bogotá, D. C., jueves, 11 de abril de 2019

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
**ACTA NÚMERO 36 DE 2018**

(marzo 26)

Segundo Periodo

Legislatura 2018-2019 Cuatrienio 2018-2022

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintiséis (26) de marzo del dos mil diecinueve (2019), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

### Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade de Osso Esperanza  
Cabal Molina María Fernanda  
Enríquez Maya Eduardo  
Gallo Cubillos Julián  
García Gómez Juan Carlos  
Guevara Villabón Carlos  
Petro Urrego Gustavo Francisco  
Pinto Hernández Miguel Ángel  
Rodríguez Rengifo Rossvelt  
Valencia González Santiago, y  
Valencia Laserna Paloma.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Benedetti Villaneda Armando  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Lara Restrepo Rodrigo  
López Maya Alexánder  
Lozano Correa Angélica  
Name Vásquez Iván  
Ortega Narvárez Temístocles  
Varón Cotrino Germán y  
Velasco Chaves Luis Fernando.

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio.

Siendo las 10:35 a. m., la Presidencia manifiesta: “Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

### ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
CUATRIENIO 2018-2022 LEGISLATURA  
2018-2019

### SEGUNDO PERIODO

**DÍA: martes 26 de marzo de 2019**

Lugar: Salón Guillermo Valencia  
Capitolio Nacional Primer Piso

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

## II

## Consideración y aprobación de actas

## ACTAS SESIONES ORDINARIAS

Acta número 28 del 8 de noviembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 1069 de 2018; Acta número 29 del 27 de noviembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 03 de 2019; Acta número 30 del 28 de noviembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 13 de 2019; Acta número 31 del 3 de diciembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 66 de 2019; Acta número 32 del 4 de diciembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 67 de 2019; Acta número 33 del 5 de diciembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 14 de 2019; Acta número 35 del 19 de marzo de 2019

## ACTAS SESIONES EXTRAORDINARIAS

Acta Extraordinaria número 34 del 26 de febrero de 2019, *Gaceta del Congreso* número 107 de 2019;

## ACTAS SESIONES CONJUNTAS

Acta Conjunta número 01 del 13 de noviembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2018; Acta Conjunta número 02 del 14 de noviembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 1071 de 2018; Acta Conjunta número 03 del 15 de noviembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 1108 de 2018; Acta Conjunta número 04 del 19 de noviembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 1117 de 2018; Acta Conjunta número 05 del 20 de noviembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 01 de 2019; Acta Conjunta número 06 del 21 de noviembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 02 de 2019; Acta Conjunta número 07 del 26 de noviembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 12 de 2019; Acta Conjunta número 08 del 11 de diciembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 68 de 2019; Acta Conjunta número 09 del 12 de diciembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 15 de 2019

## III

## Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado, “por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 de Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil”.

Autores: Honorables Senadores: Myriam Paredes Aguirre, Juan Carlos García Gómez, David Barguil Assis, Laureano Acuña Díaz, Juan Diego Gómez Jiménez, Miguel Ángel Barreto Castillo, Nora García Burgos, Efraín Cepeda Sarabia.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: Juan Carlos García Gómez.

Publicación: Proyecto Original *Gaceta del Congreso* número 552 de 2018

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018

2. Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado, “por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables Senadores: Rodrigo Lara Restrepo, Ana María Castañeda Gómez, Luis Eduardo Díaz Granados, Fabián Castillo Suárez, Carlos Abraham Jiménez López, Germán Varón Cotrino. – Honorables Representantes: Julio Triana Quintero, David Pulido Nova, Jorge Méndez Hernández, Salím Villamil Quessep, Jaime Rodríguez Contreras, José Daniel López Jiménez, Ewin Arias Betancur, José Luis Pinedo Ocampo.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: *Gaceta del Congreso* número 617 de 2018

3. Proyecto de ley número 19 de 2018 Senado, “por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones”. (Ley Lucía)

Autores: Honorable Senador: Armando Benedetti Villaneda.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador Armando Benedetti Villaneda. Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 543 de 2018

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: *Gaceta del Congreso* número 620 de 2018

4. Proyecto de ley número 60 de 2018 Senado, “por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de la seguridad ciudadana”, acumulado con Proyecto de ley número 74 de 2018 Senado “por la cual se formulan los lineamientos de política pública para la prevención de delitos realizados a través de medios informáticos o electrónicos, en contra de niñas, niños y adolescentes, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Proyecto de ley número 60 de 2018: Fiscal General de la Nación doctor Néstor Humberto Martínez Neira.

Autores: Proyecto de ley número 74 de 2018: Honorables Senadores: Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Aydeé Lizarazo Cubillos. Honorable Representante Irma Luz Herrera.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández*

Publicación: Proyecto de ley número 60 de 2018: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 578 de 2018

Proyecto de ley número 74 de 2018: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 582 de 2018

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 864 de 2018

**5. Proyecto de ley número 128 de 2018 Senado**, “*por medio de la cual se adicionan los artículos 103 A, 168 A, 429 A y se modifican los artículos 38G y 68 A de la Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano*”.

Autores: Honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez, Paloma Valencia Laserna, Ciro Ramírez Cortés, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Milla Patricia Romero Soto, Gabriel Velasco Ocampo, Carlos Meisel Guevara, Carlos Felipe Mejía Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paola Holguín Moreno.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 654 de 2018

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 859 de 2018

**6. Proyecto de ley número 33 de 2018 Senado**, “*por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometan delitos sexuales y se dictan otras disposiciones*”.

Autores: Honorable Senador *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 550 de 2018

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 867 de 2018

**7. Proyecto de ley número 11 de 2018 Senado**, “*por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la Paz. Se dictan otras disposiciones*”.

Autores: Honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Édgar Palacios Mizrahi, John Milton Rodríguez González.* - Honorables Representantes: *Carlos Eduardo Acosta Lozano.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Fabio Amín Saleme.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 542 de 2018

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 859 de 2018

**8. Proyecto de ley número 131 de 2018 Senado**, “*por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones*”.

Autores: Honorable Senador *María Fernanda Cabal Molina.*

Ponente: Primer Debate: Honorables Senadores: *María Fernanda Cabal Molina (Coordinadora), Juan Carlos García Gómez, Armando Benedetti Villaneda, Luis Fernando Velasco Chaves, Temístocles Ortega Narváez, Iván Name Vásquez, Gustavo Petro Urrego, Alexánder López Maya, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Julián Gallo Cubillos.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 658 de 2018

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1009 de 2018

(Honorables Senadores: *María Fernanda C., Juan Carlos García.*)

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1020 de 2018

(Honorables Senadores: *Alexánder L., Gustavo P., Temístocles O., Julián G., Armando B.*).

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: (Honorable Senador *Carlos Guevara*) ***Gaceta del Congreso*** número 1024 de 2018

**9. Proyecto de ley número 26 de 2018 Senado**, “*por medio de la cual se dictan normas para el control, vigilancia y sanción de la violencia política contra las mujeres*”.

Autor: Honorables Senadores: *Juan Luis Castro Córdoba. P*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Angélica Lozano Correa.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 544 de 2018

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 938 de 2018

**10. Proyecto de ley número 178 de 2018 Senado**, “*por medio del cual se reglamenta las condiciones de participación en política de los servidores públicos y se dictan otras disposiciones*”.

Autores: Honorables Senadores: *Andrés Felipe García Zuccardi, José Gnecco Zuleta, Carlos Meisel Vergara, Juan Felipe Lemos Uribe.* – Honorables Representantes: *Wilmer Carrillo Mendoza, Élberty Díaz Lozano, Christian José Moreno Villamizar, Jorge Tamayo Marulanda, José Salazar López, Mónica Valencia Montaña, Milene Jarava Díaz, Óscar Lizcano González.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 824 de 2018



Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: *Gaceta del Congreso* número 942 de 2018

**11. Proyecto de ley número 32 de 2018 Senado,** “por medio del cual se declara al Municipio de Ciénaga Distrito Turístico, agropecuaria y portuario”.

Autor: Honorable Senador **Fabián Castillo Suárez**.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Fabio Raúl Amín Saleme*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 550 de 2018

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: *Gaceta del Congreso* número 949 de 2018

**12. Proyecto de ley número 142 de 2018 Senado,** “por medio de la cual se crea un estímulo a la comunidad organizada como mecanismo para combatir el microtráfico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables Senadores: *Fernando Nicolás Araújo Rumié, María Fernanda Cabal Molina, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Santiago Valencia González, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ciro Ramírez Cortés, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paola Holguín Moreno, Gabriel Velasco Ocampo, Carlos Meisel Guevara, Paloma Valencia Laserna, John Harold Suárez Vargas, Nicolás Pérez Vásquez, Álvaro Uribe Vélez*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 695 de 2018

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: *Gaceta del Congreso* número 949 de 2018

**13. Proyecto de ley número 48 de 2018 Senado,** “por medio de la cual se establecen medidas de apoyo y orientación a la mujer durante el embarazo y puerperio para prevenir el abandono de menores y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorable Senador *Ema Claudia Castellanos*. – Honorable Representante *Ángela Sánchez Leal*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 554 de 2018

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: *Gaceta del Congreso* número 969 de 2018

**14. Proyecto de ley número 138 de 2018 Senado,** “Mediante el cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables Senadores: *Nadya Blel Scaff, Esperanza Andrade de Osso, Nora García*

*Burgos, Myriam Paredes Aguirre*. – Honorable Representante *Liliana Benavides Solarte*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 694 de 2018

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: *Gaceta del Congreso* número 969 de 2018

**15. Proyecto de ley número 153 de 2018 Senado** “por medio del cual se reestructura el sector de inclusión social y reconciliación, se agrupan y redistribuyen las funciones al sistema de Bienestar Familiar y se crea el Ministerio de la Familia y Social”.

Autores: Honorables Senadores: *Richard Alfonso Aguilar Villa, Luis Eduardo Díaz Granados, Didier Lobo Chinchilla, Édgar Jesús Díaz Contreras, Carlos Abraham Jiménez López, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Daira de Jesús Galvis Méndez, José Luis Pérez Oyuela, Germán Varón Cotrino, Temístocles Ortega Narváez, Andrés García Zuccardi, Ana María Castañeda Gómez*. – Honorables Representantes: *Ángela Sánchez Leal, José Ignacio Mesa Betancur, César Augusto Lorduy Maldonado, Modesto Enrique Aguilera, José Amar Sepúlveda, José Daniel López, Erwin Arias Betancur, Eloy Chichi Quintero, Néstor Leonardo Rico, Carlos Alberto Cuenca Chau, David Ernesto Pulido, Julio Triana Quintero, Carlos Mario Farelo Daza, José Luis Pinedo Campo, Jaime Rodríguez Contreras*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 742 de 2018

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: *Gaceta del Congreso* número 983 de 2018

**16. Proyecto de ley número 107 de 2018 Senado,** “por medio del cual se reforma la Justicia, se modifica el Código de Procedimiento Penal, Código Disciplinario del Abogado, el Estatuto Arbitral, el Código General del Proceso, la Ley 1905 de 2018, se estimula la Conciliación Extrajudicial Contencioso Administrativa, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables Senadores: *Armando Benedetti Villaneda, Carlos Abraham Jiménez, Germán Varón Cotrino, José Luis Pérez Oyuela, Rodrigo Lara Restrepo, Daira de Jesús Galvis Méndez*. Honorables Representantes: *José Daniel López Jiménez, Erwin Arias Betancur, Ciro Fernández Núñez, David Ernesto Pulido, Gustavo Hernán Puentes, Ángela Sánchez Leal, Atilano Giraldo Arboleda, Óscar Arango Cárdenas, Jaime Rodríguez Contreras, Eloy Quintero Romero, José Ignacio Mesa Betancur*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 628 de 2018

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: *Gaceta del Congreso* número 1017 de 2018

**17. Proyecto de ley número 177 de 2018**

**Senado**, “*por medio de la cual se modifica el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 403 de 1997 aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en Instituciones Oficiales de Educación Superior como beneficio a los sufragantes*”.

Autores: Honorable Senador *Paola Andrea Holguín Moreno*. – Honorable Representante: *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 823 de 2018

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: *Gaceta del Congreso* número 994 de 2018

**18. Proyecto de ley número 193 de 2018**

**Senado**. “*por medio del cual se modifica el parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005*”.

Autores: Honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Santiago Valencia González, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Alejandro Corrales Escobar, Carlos Meisel Vergara, Ciro Ramírez Cortés*. – Honorables Representantes: *Kelyn González Duarte, Enrique Cabrales Baquero, Óscar Darío Pérez, Hernando Guido Ponce, Óscar Tulio Lizcano, Milene Jarava Díaz*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Fabio Amín Saleme*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 943 de 2018

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: *Gaceta del Congreso* número 1043 de 2018

**19. Proyecto de ley número 150 de 2018**

**Senado** “*por medio del cual se regula el Cabildo y se crea el registro nacional de cabilderos*”.

Autores: Honorables Senadores: *José David Name Cardozo, Rodrigo Lara Restrepo*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 741 de 2018

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: *Gaceta del Congreso* número 1046 de 2018

**20. Proyecto de ley número 70 de 2018**

**Senado**, “*por medio de la cual se prohíbe la maternidad subrogada con fines de lucro en Colombia y se reglamenta en otros casos*”.

Autores: Honorables Senadores: *María del Rosario Guerra de la Espriella, Santiago Valencia González*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Santiago Valencia González*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 576 de 2018

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2018

**21. Proyecto de ley número 217 de 2018**

**Senado**. “*por medio del cual se regula el régimen de impedimentos y recusaciones del Fiscal General de la Nación*”.

Autores: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2018

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: *Gaceta del Congreso* número 98 de 2019

**22. Proyecto de ley número 212 de 2018**

**Senado**, “*por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones*”.

Autores: Honorables Senadores: *Ciro Ramírez Cortes, Paloma Valencia Laserna, Carlos Guevara Villabón, Santiago Valencia González, Iván Darío Agudelo Zapata, Carlos Felipe Mejía Mejía*. - Honorables Representantes: *Luis Gómez Betancur, Martha Villalba, Jorge Tamayo Marulanda, Wilmer Carrillo Mendoza, Jaime Lozada Polanco, Diego Patiño Amariles, Alfredo Ape Cuello, Óscar Darío Pérez, Julián Peinado Ramírez, Margarita Restrepo Arango, Atilano Giraldo Arboleda, Edward Rodríguez Rodríguez, Ciro Antonio Rodríguez*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2018

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: *Gaceta del Congreso* número 24 de 2019

**23. Proyecto de ley número 185 de 2018**

**Senado, 014 de 2018 Cámara**, “*por la cual se modifica el artículo 7° de la Ley 878 de 2004*”.

Autores: Honorable Representante: *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*. - Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2018

Texto Aprb. Plenaria Cámara *Gaceta del Congreso* número 924 de 2018

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 1090 de 2018

**24. Proyecto de ley número 188 de 2018 Senado**, “*por la cual se actualizan y desarrollan reglas electorales y de organización, financiación y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos*”.

Autores: Honorable Representante: *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*. - Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 908 de 2018

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: *Gaceta del Congreso* número 1144 de 2018

**25. Proyecto de ley número 143 de 2018 Senado**, “*por medio de la cual se modifica la Ley 5 de 1992 para reglamentar las funciones del Congreso en relación con la acusación de los funcionarios aforados*”.

Autores: Ministra de Justicia y del Derecho doctora *Gloria María Borrero Restrepo*, Ministra del Interior doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 695 de 2018

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: *Gaceta del Congreso* número 1144 de 2018

#### IV

**Lo que propongan los honorables Senadores**

#### V

**Anuncio de proyectos**

#### VI

**Negocios sustanciados por la presidencia**

El Presidente,

Honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Temístocles Ortega Narváez*.

Secretario General,

*Guillermo León Giraldo Gil*.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia abre la discusión del Orden del día, cerrada esta y sometida a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

## II

**Consideración y aprobación de actas**

**ACTAS SESIONES ORDINARIAS**

Acta número 28 del 8 de noviembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 1069 de 2018; Acta número 29 del 27 de noviembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 03 de 2019; Acta número 30 del 28 de noviembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 13 de 2019; Acta número 31 del 3 de diciembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 66 de 2019; Acta número 32 del 4 de diciembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 67 de 2019; Acta número 33 del 5 de diciembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 14 de 2019; Acta número 35 del 19 de marzo de 2019

**ACTAS SESIONES EXTRAORDINARIAS**

Acta Extraordinaria número 34 del 26 de febrero de 2019, *Gaceta del Congreso* número 107 de 2019;

**ACTAS SESIONES CONJUNTAS**

Acta Conjunta número 01 del 13 de noviembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2018; Acta Conjunta número 02 del 14 de noviembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 1071 de 2018; Acta Conjunta número 03 del 15 de noviembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 1108 de 2018; Acta Conjunta número 04 del 19 de noviembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 1117 de 2018; Acta Conjunta número 05 del 20 de noviembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 01 de 2019; Acta Conjunta número 06 del 21 de noviembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 02 de 2019; Acta Conjunta número 07 del 26 de noviembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 12 de 2019; Acta Conjunta número 08 del 11 de diciembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 68 de 2019; Acta Conjunta número 09 del 12 de diciembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 15 de 2019

**La Presidencia abre la discusión de las Actas:**

**ACTAS SESIONES ORDINARIAS**

Acta número 28 del 08 de noviembre de 2018 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1069 de 2018; Acta número 29 del 27 de noviembre de 2018 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 03 de 2019; Acta número 30 del 28 de noviembre de 2018 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 13 de 2019; Acta número 31 del 3 de diciembre de 2018 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 66 de 2019; Acta número 32 del 4 de diciembre de 2018 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 67 de 2019; Acta número 33 del 5 de diciembre de 2018 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 14 de 2019;



ACTAS SESIONES EXTRAORDINARIAS

Acta Extraordinaria número 34 del 26 de febrero de 2019 publicada en la Gaceta del Congreso número 107 de 2019;

ACTAS SESIONES CONJUNTAS

Acta Conjunta número 01 del 13 de noviembre de 2018 publicada en la Gaceta del Congreso número 1070 de 2018; Acta Conjunta número 02 del 14 de noviembre de 2018, Gaceta del Congreso número 1071 de 2018; Acta Conjunta número 03 del 15 de noviembre de 2018 publicada en la Gaceta del Congreso número 1108 de 2018; Acta Conjunta número 04 del 19 de noviembre de 2018 publicada en la Gaceta del Congreso número 1117 de 2018; Acta Conjunta número 05 del 20 de noviembre de 2018 publicada en la Gaceta del Congreso número 01 de 2019; Acta Conjunta número 06 del 21 de noviembre de 2018 publicada en la Gaceta del Congreso número 02 de 2019; Acta Conjunta número 07 del 26 de noviembre de 2018 publicada en la Gaceta del Congreso número 12 de 2019; Acta Conjunta número 08 del 11 de diciembre de 2018 publicada en la Gaceta del Congreso número 68 de 2019; Acta Conjunta número 09 del 12 de diciembre de 2018 publicada en la Gaceta del Congreso número 15 de 2019.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente fe de erratas respecto al Acta número 5 de sesión conjunta y la constancia respecto al Acta número 28 del 8 de noviembre radicada por el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.



FE DE ERRATAS

El Acta Conjunta N° 05 publicada en la Gaceta N° 01 del 16 de enero de 2019, en la primera página, por error de transcripción figura de fecha 13 de noviembre de 2018, siendo de fecha 20 de noviembre de 2018.

Atentamente,

Guillermo León Giraldo Gil
Secretario General Comisión Primera
H. Senado de la República

Handwritten note: Acta 36 26/02/19

CONSTANCIA

Dejo Constancia que NO voto el Acta No. 28 del 08 de noviembre de 2018, por cuanto no me encontraba presente en dicha sesión.

Cordialmente,

Handwritten signature of Carlos Eduardo Guevara Villabón

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República
Partido MIRA

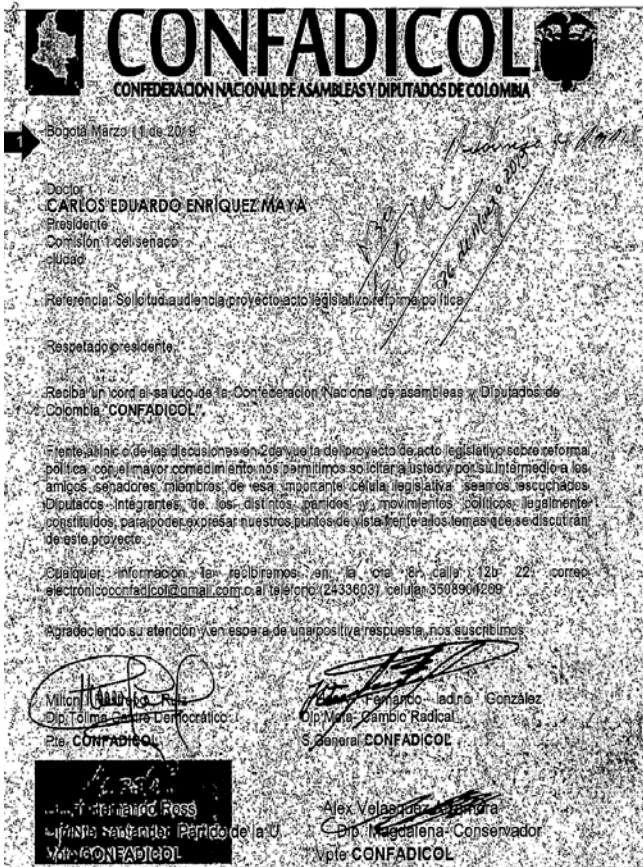
Handwritten note: Acta 36 26/02/19

La Presidencia cierra la discusión de las actas leídas y con la Fe de Erratas, sometidas a votación son aprobadas con la constancia del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón no votar el Acta número 28 del 8 de noviembre de 2018 en la cual no asistió.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a la siguiente proposición:

Proposición #144
De conformidad con la solicitud de la Conferencia Nacional de Asambleas y Representantes de Colombia, convocada a Audiencia pública para escuchar y conocer los puntos de vista y opiniones de los ciudadanos en torno a la Ley 249 de 2018, se adopta una Reforma política por el día 4 de Agosto de 2019.

Handwritten note: Acta 36 26/02/19



La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y sometida a votación es aprobado por unanimidad.

La Presidencia solicita un minuto de silencio en señal de duelo por la señora abuela del honorable Senador Juan Carlos García Gómez señora María Alix Fernández de García.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

**Consideración y votación de proyectos en primer debate**

**Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado,** *“por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 de Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil”.*

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia:

**La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Juan Carlos García Gómez:**

Muchas gracias señor Presidente, agradecer la deferencia, señor Presidente, Honorables Senadores de la Comisión Primera, que han tenido el día de hoy con el fallecimiento de mi señora abuela, a nombre mío y de mi familia gratitud inmensa.

En el día de hoy, me permito rendir informe de ponencia del Proyecto de ley número 41 Senado, por medio del cual se eliminan tres artículos del Código Civil y se modifican 23 artículos.

El proyecto de ley, de autoría de la Senadora Miriam Paredes del partido Conservador, paisana de nuestro querido Presidente, que tiene por objeto hacer una actualización constitucional, de la evolución que ha tenido el marco constitucional en nuestro país, con respecto al código civil.

Código que día a día, luego de la Constitución de 1991, debe ser actualizado y debe estar acorde a lo que nuestra Constitución venera y protege, en cuanto, en este caso, a los niños.

Por eso la autora tiene a bien hacer una adecuación normativa, en el código civil, para suprimir la palabra legítimo y hemos visto que a través de la historia y de la evolución jurídica del código civil, en materia de la familia, encontramos que, frente a la implementación de la Constitución de 1991, el Constituyente brinda una protección esencial a la niñez, brinda una protección esencial a la familia y equipara en igualdad, a todos los hijos habidos o no habidos en el matrimonio.

En este orden de ideas, la Corte Constitucional ha venido en distintas sentencias haciendo claridad sobre el término legítimo que encontramos en el antiguo código civil, actual, que todavía garantiza.

Y manifiesta que la palabra legítimo, es discriminatoria, es desigual y va en contra de la protección y de la diferencia de los niños y las niñas de nuestro país, que va en contravía de ese artículo 42 de la constitución política, que nos enmarca en el núcleo fundamental como lo es la familia, por vínculos jurídicos, naturales, por decisión libre, un hombre, una mujer, pueden contraer matrimonio por voluntad responsable y conformarla.

Es por eso que creen el autor y el ponente, que es necesario y justo, que así como la Corte Interamericana de derechos humanos, tiene la protección de los derechos de los niños, de los derechos de la familia, de ese proceso legislativo que hoy salvaguardan normas nacionales e internacionales y constitucionales, en nuestra propia Constitución, que ha venido evolucionando desde que eran los hijos matrimoniales, hasta los hijos extramatrimoniales, a los hijos adoptivos.

Creemos que esta adecuación, que esta modernización del código civil, como en una ocasión lo hizo usted señor Presidente, en esa ley en donde suprimimos varias leyes, que ya no operan en él en la normatividad colombiana.

Y yo creo que es necesario, que adecuemos no solamente estos artículos de código civil, sino de



igual manera, otros artículos de otras leyes que ya se encuentran en contravía, a lo que son los preceptos constitucionales.

En este orden de ideas, se presenta la eliminación de tres artículos del código civil y la modificación de 23 artículos, en donde la palabra legítimo, pues crearía esta discriminación, que iría en contravía nuestra constitución.

Por el rigor de tantos artículos, señor Presidente y en sí, este es el objetivo primordial de este proyecto de ley de la senadora Miriam Paredes, estar acorde el código civil con la Constitución colombiana, yo creería importante, que pudieran hacer un análisis artículo por artículo, en los que puedan concebir en esta actualización constitucional, podamos nosotros darle trámite en el día de hoy, en este primer debate, sí así a bien lo tiene la Comisión Primera, en esta supresión del término legítimo, en contravía de la discriminación, de algunos hijos o miembros de la familia.

Y podamos nosotros, en una ponencia para segundo debate, poder tener la posibilidad de ampliar el número de artículos, sí a bien lo tienen los congresistas, o de poder delimitar algunos artículos, que no puedan tener un cambio drástico en la estructura normativa, del orden jurídico colombiano.

Hemos hecho un análisis profundo de los artículos y creemos que va de la vía y de la mano, de lo que ha venido la Corte Constitucional, la Corte Interamericana de Derechos y el nuevo ordenamiento jurídico, a partir de la Constitución de 1991.

En donde coincidimos, que llamar al hijo legítimo, representa una discriminación, una desigualdad y representa para algunas personas, hoy, en este derecho, donde los derechos hereditarios, son iguales para los hijos, y la igualdad de los hijos se concibe en todos los aspectos de la filiación en nuestro país, señor Presidente.

De esta manera, rendimos informe positivo al Proyecto de Ley 41 del 2018.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pinto Hernandez Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>00</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 12**  
 Por el SÍ: 12  
 Por el NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

**La Presidencia abre la discusión del articulado formulado en el pliego de modificaciones y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Juan Carlos García Gomez.**

Sí, hasta el momento señor Presidente, creo que no hay ninguna modificación o proposición de modificación del articulado.

Articulado que consta de 30 artículos, incluyendo la vigencia, de los cuales, si es posible, en la medida votarlos en bloque, para poder proceder en la agenda del día de hoy.

**La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación:**

	SÍ	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>00</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 13**  
 Por el SÍ: 13  
 Por el NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego de modificaciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

*“por medio de la cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 de Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil”.*

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada ésta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los H. Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? y abre la votación.

	SI	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>00</b>

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

**Total, votos: 13**

Por el SÍ: 13

Por el NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:



**TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA**

**PROYECTO DE LEY N° 41 DE 2018 SENADO**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ELIMINAN LOS ARTÍCULOS 36, 40 Y EL 53 DE CÓDIGO CIVIL Y SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 Y 1488 DEL CÓDIGO CIVIL”**

**EL CONGRESO DE COLOMBIA**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°. OBJETO.** La presente ley tiene como objeto eliminar los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y modificar parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil.

**ARTÍCULO 2°.** Elimínese en su totalidad el artículo 36 del Código Civil.

**ARTÍCULO 3°.** Modifíquese el artículo 38 del Código Civil, el cual quedará así:

**ARTICULO 38. PARENTESCO DE CONSANGUINIDAD.** Parentesco de consanguinidad es aquel en que todas las generaciones de que resulta, han sido autorizadas por la ley; como el que existe entre dos primos hermanos, hijos de dos hermanos, que han sido también hijos del abuelo común.

**ARTÍCULO 4°.** Elimínese en su totalidad el artículo 40 del Código Civil.

**ARTÍCULO 5°.** Elimínese en su totalidad el artículo 53 del Código Civil.

**ARTÍCULO 6°.** Modifíquese el artículo 55 del Código Civil, el cual quedará así:

**ARTICULO 55. HERMANOS EXTRAMATRIMONIALES.** Son entre sí hermanos naturales los hijos naturales de un mismo padre o madre, y tendrán igual relación con los hijos extramatrimoniales y adoptivos del mismo padre o madre.

**ARTÍCULO 7°.** Modifíquese el artículo 61 del Código Civil, el cual quedará así:

**ARTICULO 61. ORDEN EN LA CITACION DE PARIENTES.** En los casos en que la ley dispone que se oiga a los parientes de una persona, se entenderá que debe oírse a las personas que van a expresarse y en el orden que sigue:

1. Los descendientes.
2. Los ascendientes, a falta de descendientes.
3. El padre y la madre naturales que hayan reconocido voluntariamente al hijo, o éste a falta de descendientes o ascendientes.
4. El padre y la madre adoptantes, o el hijo adoptivo, a falta de parientes de los números 1o, 2o y 3o.
5. Los colaterales hasta el sexto grado, a falta de parientes de los números 1o, 2o, 3o y 4o.
6. Los hermanos naturales, a falta de los parientes expresados en los números anteriores.
7. Los afines que se hallen dentro del segundo grado, a falta de los consanguíneos anteriormente expresados.

Si la persona fuere casada, se oirá también en cualquiera de los casos de este artículo a su cónyuge; y si alguno o algunos de los que deben oírse, no fueren mayores de edad o estuvieren sujetos a potestad ajena, se oirá en su representación a los respectivos guardadores, o a las personas bajo cuyo poder y dependencia estén constituidos.

**ARTÍCULO 8°.** Modifíquese el artículo 100 del Código Civil, el cual quedará así:

**ARTICULO 100. HEREDEROS PRESUNTIVOS DEL DESAPARECIDO.** Se entienden por herederos presuntivos del desaparecido los testamentarios que lo eran a la fecha de la muerte presunta.

El patrimonio en que se presume que suceden comprenderá los bienes, derechos y acciones del desaparecido, cuales eran a la fecha de la muerte presunta.

**ARTÍCULO 9°.** Modifíquese el artículo 149 del Código Civil, el cual quedará así:

**ARTICULO 149. EFECTOS DE LA NULIDAD RESPECTO DE LOS HIJOS.** Los hijos procreados en un matrimonio que se declara nulo serán alimentados y educados a expensas de él y de la madre, o cuyo efecto contribuirán con la porción determinada de sus bienes que designe el juez.

**ARTÍCULO 10°.** Modifíquese el Título X del capítulo III del Código Civil, el cual quedará así:

**DE LOS HIJOS CONCEBIDOS EN MATRIMONIO.**

**ARTÍCULO 11°.** Modifíquese el artículo 233 del Código Civil, el cual quedará así:

**ARTICULO 233. DERECHOS DE LA MADRE.** La madre tendrá derecho para que de los bienes que han de corresponder al póstumo, si nace vivo y en el tiempo debido, se le asigne lo necesario para su subsistencia y para el parto; y aunque el hijo no nazca vivo, o resulte no haber habido preñez, no será obligada a restituir lo que se le hubiere asignado; o menos de probarse que ha procedido de mala fe o pretendiéndose embarazada.

**ARTÍCULO 12.** Modifíquese el Título XI del capítulo III del Código Civil, el cual quedará así:

**DE LOS HIJOS.**



**ARTÍCULO 13.** Modifíquese el artículo 236 del Código Civil, el cual quedará así:

**ARTICULO 236. HIJOS.** *Son también hijos los concebidos fuera de matrimonio, según las reglas y bajo las condiciones que van a expresarse.*

**ARTÍCULO 14.** Modifíquese el artículo 245 del Código Civil, el cual quedará así:

**ARTICULO 245. DERECHOS DE LOS HIJOS.** *Los hijos extramatrimoniales son iguales a todos los hijos concebidos en matrimonio.*

**ARTÍCULO 15.** Modifíquese el artículo 250 del Código Civil, el cual quedará así:

**ARTICULO 250. OBLIGACIONES DE LOS HIJOS.** *Los hijos deben respeto y obediencia a sus padres.*

*Los hijos son matrimoniales, extramatrimoniales y adoptivos y tendrán iguales derechos y obligaciones.*

**ARTÍCULO 16.** Modifíquese el artículo 254 del Código Civil, el cual quedará así:

**ARTICULO 254. CUIDADO DE LOS HIJOS POR TERCEROS.** *Podrá el juez, en el caso de inhabilidad física o moral de ambos padres, confiar el cuidado personal de los hijos a otra persona o personas competentes.*

*En la elección de estas personas se preferirá a los consanguíneos más próximos, y sobre todo a los ascendientes.*

**ARTÍCULO 17.** Modifíquese el artículo 257 del Código Civil, el cual quedará así:

**ARTICULO 257. CRIANZA, EDUCACION Y ESTABLECIMIENTO.** *Los gastos de crianza, educación y establecimiento de los hijos, pertenecen a la sociedad conyugal, según las reglas que, tratando de ella, se dirán.*

*Si el marido y la mujer vivieren bajo estado de separación de bienes, deben contribuir a dichos gastos en proporción a sus facultades.*

*Pero si un hijo tuviere bienes propios, los gastos de su establecimiento, y, en caso necesario, los de su crianza y educación, podrán sacarse de ellos, conservándose íntegros los capitales en cuanto sea posible.*

**ARTÍCULO 18.** Modifíquese el artículo 335 del Código Civil, el cual quedará así:

**ARTICULO 335. IMPUGNACION DE LA MATERNIDAD.** *La maternidad, esto es, el hecho de ser una mujer la verdadera madre del hijo que pasa por suya, podrá ser impugnada probándose falso parto, o suplantación del pretendido hijo al verdadero. Tienen el derecho de impugnarla:*

- 1) *El marido de la supuesta madre y la misma madre supuesta, para desconocer la maternidad.*
- 2) *El verdadero padre y madre del hijo para conferirle a él, o a sus descendientes, los derechos de familia en la suya.*
- 3) *La verdadera madre para exigir alimentos al hijo.*

**ARTÍCULO 19.** Modifíquese el artículo 397 del Código Civil, el cual quedará así:

**ARTICULO 397. POSESION NOTORIA DEL ESTADO DE HIJO.** *La posesión notoria del estado de hijo consiste en que sus padres le hayan tratado como tal, proveyendo a su educación y establecimiento de un modo competente, y presentándole en ese carácter a sus deudos y amigos; y en que estos y el vecindario de su domicilio, en general, le hayan reputado y reconocido como hijo de tales padres.*

**ARTÍCULO 20.** Modifíquese el artículo 403 del Código Civil, el cual quedará así:

**ARTICULO 403. LEGÍTIMO CONTRADICTOR.** *Legítimo contradictor en la cuestión de paternidad es el padre contra el hijo, o el hijo contra el padre, y en la cuestión de maternidad, el hijo contra la madre, o la madre contra el hijo.*

*Siempre que en la cuestión esté comprometida la paternidad del hijo deberá el padre intervenir forzosamente en el juicio, so pena de nulidad.*

**ARTÍCULO 21.** Modifíquese el artículo 411 del Código Civil, el cual quedará así:

**ARTICULO 411. TITULARES DEL DERECHO DE ALIMENTOS.** *Se deben alimentos:*

- 1a) *Al cónyuge.*
- 2a) *A los descendientes.*
- 3a) *A los ascendientes.*
- 4a) *A cargo del cónyuge culpable, al cónyuge divorciado o separado de cuerpo sin su culpa.*
- 5a) *A los hijos naturales, su posteridad y a los nietos naturales.*
- 6a) *A los Ascendientes Naturales.*
- 7a) *A los hijos adoptivos.*
- 8a) *A los padres adoptantes.*
- 9a) *A los hermanos.*
- 10) *Al que hizo una donación cuantiosa si no hubiere sido rescindida o revocada.*

*La acción del donante se dirigirá contra el donatario.*

*No se deben alimentos a las personas aquí designadas en los casos en que una ley se los niegue.*

**ARTÍCULO 22.** Modifíquese el artículo 1045 del Código Civil, el cual quedará así:

**ARTICULO 1045. PRIMER ORDEN HEREDITARIO - LOS HIJOS.**

*Los hijos matrimoniales, adoptivos y extramatrimoniales, excluyen a todos los otros herederos y recibirán entre ellos iguales cuotas, sin perjuicio de la porción conyugal.*

**ARTÍCULO 23.** Modifíquese el artículo 1165 del Código Civil, el cual quedará así:

**ARTICULO 1165. LEGADO NULO DE COSA AJENA.** *El legado de especie que no es del testador, o del asignatario a quien se impone la obligación de darla, es nulo; a menos que en el testamento aparezca que el testador sabía que la cosa no era suya o del dicho asignatario; o a menos de legarse la cosa ajena a un descendiente o ascendiente del testador, o a su cónyuge; pues en estos casos se procederá como en el del inciso 1o. del artículo precedente.*

**ARTÍCULO 24.** Modifíquese el artículo 1240 del Código Civil, el cual quedará así:

**ARTICULO 1240. LEGÍTIMARIOS.** *Son legitimarios:*

- 1o.) *Los hijos matrimoniales, adoptivos y extramatrimoniales personalmente, o representados por su descendencia.*
- 2o.) *Los ascendientes.*
- 3o.) *Los padres adoptantes.*
- 4o.) *Los padres de sangre del hijo adoptivo de forma simple*

**ARTÍCULO 25.** Modifíquese el artículo 1258 del Código Civil, el cual quedará así:

**ARTICULO 1258. RESOLUCION DE DONACION A TITULO DE LEGÍTIMA.** *Si se hiciera una donación revocable, o irrevocable, a título de legítima, a una persona que no fuere entonces legítimaria del donante, y el donatario no adquiere después la calidad de legítimario, se resolverá la donación.*

*Lo mismo se observará si se hubiere hecho la donación a título de legítima al que era entonces legítimario, pero después dejó de serlo, por incapacidad, indignidad, desheredación o repudiación, o por haber sobrevenido otro legítimario de mejor derecho.*

*Si el donatario, descendiente, ha llegado a faltar de cualquiera de esas modos las donaciones imputables a su legítima se imputarán a la de sus descendientes.*

**ARTÍCULO 26.** Modifíquese el artículo 1262 del Código Civil, el cual quedará así:

**ARTICULO 1262. ESTIPULACION DE NO DONAR O ASIGNAR.** *Si el difunto hubiere prometido por escritura pública entre vivos, a un descendiente, que a la sazón era legítimario, no donar ni asignar por testamento parte alguna de la cuarta de mejoras, y después contraviniera a su promesa, el dicho descendiente tendrá derecho a que los asignatarios de esa cuarta le entreguen lo que le habría valido el cumplimiento de la promesa, a prorrata de lo que su infracción les aprovechara.*

*Cualesquiera otras estipulaciones sobre la sucesión futura, entre un legítimario y el que le debe la legítima, serán nulas y de ningún valor.*

**ARTÍCULO 27.** Modifíquese el artículo 1468 del Código Civil, el cual quedará así:



Proposición # 145

Archivase el Proyecto de Ley Establecimiento 96 de 2018 Senado. Por las Razones expuestas en mi Intervención en Comisión I.

A. López

2019-04-11

**ARTICULO 1468. ACEPTACION DE DONACIONES.** Nadie puede aceptar sino por sí mismo, o por medio de una persona que tuviere poder especial suyo al intento, o poder general para la administración de sus bienes, o por medio de su representante legal.

Pero bien podrá aceptar por el donatario, sin poder especial ni general, cualquier ascendiente o descendiente suyo, con tal que sea capaz de contratar y de obligarse.

Las reglas dadas sobre la validez de las aceptaciones y repudiaciones de herencias o legados, se extienden a las donaciones.

**ARTÍCULO 28.** Modifíquese el artículo 1481 del Código Civil, el cual quedará así:

**ARTICULO 1481. RESOLUCION DE LA DONACION ENTRE VIVOS.** La donación entre vivos no es resoluble porque después de ella le haya nacido al donante uno o más hijos, a menos que esta condición resolutoria se haya expresado en escritura pública de la donación.

**ARTÍCULO 29.** Modifíquese el artículo 1488 del Código Civil, el cual quedará así:

**ARTICULO 1488. DONANTE IMPEDIDO PARA EJERCER LA ACCION REVOCATORIA.** Cuando el donante, por haber perdido el juicio, o por otro impedimento, se hallare imposibilitado de intentar la acción que se le concede por el artículo 1485, podrán ejercerla a su nombre mientras viva, y dentro del plazo señalado en el artículo anterior, no sólo su guardador, sino cualquiera de sus descendientes o ascendientes o su cónyuge.

**ARTÍCULO 30.** La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 41 DE 2018 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ELIMINAN LOS ARTÍCULOS 36, 40 Y EL 53 DE CÓDIGO CIVIL Y SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 Y 1488 DEL

CÓDIGO CIVIL", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2019, ACTA NÚMERO 36.

**PONENTE:**

JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ

Presidente,

S. EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

Secretario General,

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Juan Carlos García Gómez, con un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente proyecto de acuerdo al Orden del Día aprobado.

**Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado** "por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones".

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia presentado por el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo e informa que el honorable Senador Alexander López Maya, radicó la siguiente proposición de archivo.

**La Presidencia abre la discusión de las proposiciones leídas y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Presidente, bueno, de nuevo retomamos la discusión de esta iniciativa legislativa, que fue radicada por varios senadores y representantes a la Cámara, y que tiene como propósito, básicamente actualizar la legislación nacional del país, en materia de sanciones a agentes de régimen extranjeros, como es el caso de el régimen venezolano, que vulneren o violen gravemente los derechos humanos y que estén básicamente adelantando labores de lavado de activos en el país.

Este es un proyecto, básicamente que crea una lista, como lo habíamos mencionado en un principio, una lista conformada por personas pertenecientes al régimen de Nicolás Maduro.

Y básicamente también conformada por empresas, empresarios vinculados directa o indirectamente al régimen de Nicolás Maduro.

Como les comentaba esta es una medida de política interior, aquí no estamos interfiriendo en la política exterior del país, nosotros lo que buscamos con esta norma, es que se detecten bienes o actividades económicas, por parte de miembros del régimen, en nuestro país.

Como sabemos o como saben bien ustedes, mucho del dinero producto del desfalco de las arcas del régimen venezolano, o producto de actividades ilícitas, como el narcotráfico, terminan lavándose en el país, mucho de ese dinero es básicamente canalizado a Colombia, a través de las casas de cambio fronterizas, como las que existen en Cúcuta y mucho de ese dinero se termina invirtiendo aquí en efectivo y en actividades, como la finca raíz o en cualquiera de otro tipo.



Entonces, lo que queremos con esto básicamente y en muy resumidas cuentas es, uno, establecer una lista, en este caso vamos a presentar una serie de proposiciones, que fueron concertadas con el gobierno nacional, para que esa lista no la haga el Congreso de la República, sino que la haga directamente el gobierno nacional, yo quería ahorrarle el problema diplomático, político, al gobierno, que tal vez produjo o suscitó la oposición del gobierno a este proyecto, durante el pasado período de sesiones.

Que era básicamente hacer aquí la lista, pero bueno, el gobierno insiste en que quiere tener la facultad de hacer esa lista y pues sin duda, un gobierno, la rama ejecutiva, es mucho más idónea que el Congreso para hacer listas.

Nosotros entonces, con esta norma lo que queremos es crear la herramienta, crear el mecanismo sancionatorio, para que el gobierno pueda detectar esos bienes que están aquí en el país.

Una vez se crea esa lista, el gobierno, se le ordenará a la unidad de análisis investigación financiera, que haga el rastreo y la detección de esos bienes en el país, de esos flujos financieros y una vez se detecte cualquier traza que una esos bienes con miembros del régimen, o miembros de la lista o empresarios de la lista, se congelaran inmediatamente.

Básicamente en un fondo y la Fiscalía iniciará las investigaciones que sean del caso, pues por un eventual lavado de activos aquí en el país con esos bienes.

Esa lista de bienes, se descongelará, básicamente una vez retorne la democracia a Venezuela y dichos bienes básicamente, serán entregados o por lo menos se mantendrán en la lista y su origen se concertará básicamente con el gobierno de Venezuela, que regrese, que retorne al poder de manera democrática.

Yo creo que esta es una medida muy eficaz, mucho más eficaz, que intentar forzar una frontera, con ayuda humanitaria, que no es ayuda humanitaria señor Presidente, esta es una medida que, sí golpea, que sí golpea al régimen de Nicolás Maduro.

Muchas de estas personas que están hoy en el poder en Venezuela, los motiva y les da tranquilidad el hecho de poder contar con bienes por fuera de Venezuela, les da mucha tranquilidad el hecho de que su patrimonio pueda estar seguro en otro país, en un país en donde no exista una inflación de un millón por ciento, en donde dichos bienes puedan transarse en el comercio, les da mucha tranquilidad tener un punto de destino, al cual pueda llegar su familia, a mover, a utilizar, a hacer crecer su patrimonio.

Y en el momento en que les cortemos, básicamente esa posibilidad de contar con un refugio para sus bienes, en el momento en que podamos detectar esas fortunas, estas personas sin duda van a entender que les iría mucho mejor,

buscando una negociación con el gobierno, buscando una negociación y permitiendo que la democracia retorne a Venezuela.

Por otro lado, yo estoy seguro que esto también es una herramienta muy importante para el gobierno nacional, nosotros sabemos que parte de la estructura criminal del ELN, opera en Venezuela, en todo el arco minero venezolano, los estados de Zulia, Apure, sirven de campamento y de resguardo para el ELN.

Y sin duda, una herramienta de esta naturaleza en manos del gobierno nacional, le permitiría presionar seriamente al régimen venezolano, para que no tolere o por lo menos, para que no sea tan complaciente con las actividades del ELN, por ejemplo, en ese país.

Que tienen sus campamentos y su resguardo en Venezuela, y luego delinque en Colombia.

En fin, esta es una herramienta muy poderosa, muy importante, en la Unión Europea ya ha expedido sanciones muy drásticas, contra miembros del gobierno de Nicolás Maduro, lo ha hecho también el gobierno de los Estados Unidos.

Y un país que se ve tan afectado, como el nuestro, con las actividades del régimen de Nicolás Maduro, que ha hecho que aquí lleguen más de un millón y medio de refugiados de ese país, que ha servido de resguardo y que ha servido de base de operaciones para grupos criminales, pues debe ser objeto de sanciones también por parte nuestras.

Nosotros no podemos ir a forzar fronteras, como mencionaba inicialmente, nosotros no tenemos ningún interés en entrar en una confrontación bélica con Venezuela, quienes promueven una confrontación bélica, parecen no tener clara o claro, básicamente cuáles son los intereses superiores del país, una guerra entre países pobres, una confrontación bélica entre países como Venezuela y Colombia, no duraría más de medio día o un día, pero los daños serían irremediables.

Ustedes saben que hay una ley de la humanidad, que consiste en que es más fácil destruir, que hacer y en cuestión de minutos, de horas se puede destruir lo que a un país le ha costado décadas construir.

En cambio, este tipo de sanciones, pues son un ejercicio diplomático y son un ejercicio diplomático supremamente eficaz.

Por eso yo los invito Honorables Senadores, a que podamos ofrecerle al gobierno un régimen de esta naturaleza, un régimen sancionatorio de esta naturaleza y creo que es el camino indicado, para buscar una salida democrática en Venezuela.

Mientras que los miembros del régimen, los altos responsables, sus empresarios y quienes se enriquecen con el gobierno y con las actividades criminales alrededor del gobierno, sigan sintiendo que Colombia les sirve, de paraíso para invertir sus fortunas, que aquí cerramos los ojos con los dineros mal habidos, obtenidos en ese país, pues

ellos van a seguir maltratando e incrementando el yugo de la dictadura en Venezuela.

¿Yo no sé si ustedes han visto noticias de prensa? recientemente un caballista hijo del contador general de la nación, pues del régimen de Hugo Chávez, ¿después de ser expulsado de Estados Unidos en donde terminó? aquí en Colombia, todo ese dinero mal habido, que lograron sustraer de las sanciones norteamericanas, terminó reinvertido acá.

En ese mismo artículo de *El Tiempo*, se dice, que esta persona llegó y buscó unos contactos, de venezolanos aquí, muy bien establecidos cercanos al régimen, que prosperan tranquilamente, sin que nadie les diga nada.

Entonces nosotros no podemos ser cómplices, básicamente de ese lavado de activos, por parte de los miembros del régimen.

El gobierno, el canciller Carlos Holmes Trujillo acompaña este proyecto, un cambio frente a la reticencia inicial que existió, yo creo que el gobierno ya entendió, que este es el camino realmente para debilitar por la vía diplomática, a ese infausto régimen.

Entonces quiero invitarlos honorables compañeros, a que me acompañen con su voto positivo, hay un paquete de 10 proposiciones, que fueron concertadas con el gobierno, en resumidas cuentas, básicamente, lo que buscan esas proposiciones es entregarle al gobierno la facultad de elaborar la lista y podamos darle voto positivo, porque estoy seguro que esto sí es una herramienta realmente eficaz, para combatir y debilitar a ese régimen, que tanto daño y dolor le ha causado a Venezuela y tanto daño y dolor le ha causado a nuestro país.

Atendiendo instrucciones de la presidencia la secretaria da lectura nuevamente a la siguiente proposición:



Proposición # 145

Archivese el Proyecto de Ley Estabilizadora 916 de 2018. Senado. Por las Razones expuestas en mi Intervención en Comisión 1.

*[Handwritten signature]*  
A. Lopez.

*[Handwritten signature]*  
2019-04-11  
Neg

La Presidencia abre la discusión de la proposición número 145 de archivo firmada por el honorable Senador Alexánder López Maya, cerrada esta y abre la votación.

	SI	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza		X
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
García Gómez Juan Carlos		X
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Lara Restrepo Rodrigo		X
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles		X
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago		X
<b>TOTAL</b>	<b>04</b>	<b>10</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 14**

Por el SÍ: 04

Por el NO: 10

En consecuencia, ha sido negada la proposición número 145.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:**

Buenos días a todos los compañeros, al Presidente de la Comisión, quisiera hacerle una pregunta puntual, al doctor Rodrigo Lara ponente de este proyecto, creo que, si votamos 10, para que diéramos la discusión, es porque en principio estamos de acuerdo que las medidas que se tomen para el conflicto que hay en Venezuela, son bienvenidas porque nos estamos afectando los colombianos.

Quiero hacerle esta pregunta doctor Rodrigo Lara, creo que este proyecto ya lo habíamos discutido en la legislatura pasada, y el tema central fue la conformación de la lista, le escuché, si mal no estoy, que el gobierno va a tener la facultad de conformar la lista, gobierno.

Creería yo, que, en aras de contribuir a la conformación de esa lista, las autoridades judiciales, la Fiscalía General, son de todas maneras, un procedimiento judicial, para más adelante con los bienes que se incauten, poderlos ubicar judicialmente.

Quiero que usted nos aclare un poquito o más, o por lo menos extienda ¿cómo sería la conformación de la lista? que es como la preocupación que nos asiste ahora, gracias señor Presidente.



**La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Senadora, la conformación de la lista es una decisión política, no es una decisión en sí judicial, esa conformación, según el artículo 4°, será responsabilidad exclusiva del gobierno nacional, podrá estar conformada por personas naturales o jurídicas, que cumplan los criterios establecidos en el artículo 3° de esta ley.

es decir, se entenderá básicamente, que esta ley podrá ser conformada por personas, que tengan básicamente los siguientes o cumplan con los siguientes criterios, ser alto funcionario del gobierno venezolano, ser parte de la asamblea nacional Constituyente, ser miembro de las fuerzas armadas venezolanas o ser representante legal de empresas vinculadas con el gobierno venezolano, de pronto sería bueno agregar vinculadas directa o indirectamente con el régimen de Nicolás Maduro.

Para la conformación de las listas, se tendrán en cuenta indicios de participación en actividades de lavado de activos, muchas de estas no han sido judicializadas en el país, no son objeto de conocimiento por parte de la rama judicial en Colombia, pero el solo vínculo que pueda existir entre estas empresas y el régimen de Venezuela, podrá ser objeto básicamente, podrá ser incluido perdón, en esta lista.

Y se le solicitará una vez ello a la UIAF, para que adelante pues interiores investigaciones y si se detecta por supuesto, si es una actividad de lavado de activos, pues se reportará inmediatamente a la Fiscalía General de la Nación, pero esto es una decisión política.

Generalmente estas listas, en donde existen, en Estados Unidos o en la Unión Europea, estas listas básicamente son decisiones políticas, eminentemente y es una decisión diría yo, de política exterior.

En un principio pensábamos hacer la lista aquí en el Congreso de la República, pensaba yo una forma de facilitarle digamos la toma de decisión al gobierno nacional y facilitarle la situación diplomática, pero bueno, el gobierno prefiere reservarse la posibilidad de hacer la lista y yo estoy de acuerdo con ese punto, esa es básicamente la respuesta a su a su inquietud señora Senadora.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

Senador Rodrigo Lara, yo no pudiera decir que he entendido muy bien el proyecto, pero con base en eso quiero hacerle unas preguntas.

El comercio, yo creo esto también termina afectando el comercio también, porque si en esas empresas están, algunas empresas que tiene alguna relación comercial con Colombia ¿qué pasaría?

Hace no sé 8, 10 años, el comercio con Venezuela era de 5.000, 6.000 millones de dólares, con lo cual se subiría 2 puntos del producto interno bruto, usted que es de Cúcuta, puede dar fe de lo que estoy diciendo doctor Pinto, ahora no llega si no a 200 millones de dólares, tengo entendido.

Pero la pregunta va encaminada en esto ¿qué pasa si un colombiano es socio de esa empresa allá en Venezuela? ¿también entraría a la lista? y ahí entonces vendría en detrimento, mucho más de lo que puede ser el comercio, con base en una justificación o una posición política del gobierno, en ese momento, en el momento que sea, porque si en 4 años es otro gobierno, con otra ideología, entonces también cambiaría la lista, diferente a lo que fue la lista Clinton, que tenía que ver todo con el tema de narcotráfico.

Y eso trajo centenares de problemas, a las personas que eran socios de algunas personas que están en la lista Clinton o homólogos, etcétera, todo lo demás.

Entonces, la pregunta concreta es ¿también afectaría si yo soy un socio de esa persona que está en esa lista? y también afectaría si yo mañana estoy vendiendo un producto a Venezuela, por ejemplo, tengo entendido, que las personas que tienen, que podrían vender carne en Venezuela, están activando todo un proceso, para activar venta de carne a Venezuela, imagínese usted si ese proyecto, por Fedegán, no se vería afectado en el sentido de que eso traería un beneficio importante, a la costa Caribe, sí es verdad que podemos empezar a vender todas esas toneladas de carne a Venezuela.

Y al venderlas a ese tipo de personas, también entrarían en la lista, es lo que me preocupa.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:**

Gracias Presidente, resaltar doctor Rodrigo su ponencia, creo que ha recogido, luego de esa discusión que tuvimos el semestre pasado en esta Comisión, frente a este proyecto necesario, necesario en la lucha transnacional del lavado de activos, en sintonía con ese bloqueo económico y diplomático, que hoy casi la totalidad del mundo hace frente a Venezuela.

Y más aún en un país como Colombia, con la frontera más extensa que tiene nuestro país, con el vecino país de Venezuela, como le decía al doctor Armando Benedetti, una balanza comercial de más de 7 mil millones de dólares, que hoy la encontramos en el peor escenario, 100 millones, lo que conlleva al contrabando, al narcotráfico, al posicionamiento de grupos al margen de la ley, al establecimiento de grupos armados colombianos, posicionados en el territorio venezolano.

Lo que conlleva que el Congreso de la República, tenga en primer nivel, en primer orden de su agenda, el conflicto venezolano.

Yo me alegro, que haya recogido el ponente, no la individualización de algunas personas, porque se iban a quedar todos por fuera, es un acierto haber eliminado esta lista, la cual nos llevó a esta confrontación y creo que es necesario.

Los congresistas que estuvimos el 1° de junio del 2018 en Villa Rosario, en compañía de todos los parlamentarios, más de 180 congresistas parlamentario, de todas las Américas Latina, dándole un espaldarazo a esos diputados, que ganaron sus elecciones legalmente y que fueron destituidos por un dictador.

Más los que pertenecemos a la frontera, a la ciudad de Cúcuta, los que hemos tratado de llegar con altura, con decencia, con mucha prudencia al conflicto binacional, para no ser un conflicto popular, sino ser un conflicto, que pueda llegar nuevamente a que las instituciones venezolanas vuelvan a su curso.

Es conveniente y quería doctor Rodrigo, en este empeño de sacar adelante estas normas, este convenio de normas en las cuales nos comprometimos, si en el artículo 4°, en el parágrafo 3, en donde se habla, de ya la de los bienes que son ya incautados, por el lavado de activos, en esta ley se podrán trasladar a los fondos que presten ayuda humanitaria a los migrantes venezolanos.

Es específica, a mí me gustaría que de pronto pueda usted en la ponencia para segundo debate, tener muy presente las áreas de frontera y segundo, tener muy presente la reactivación a futuro, es muy importante.

Nosotros los que vivimos en Cúcuta, tenemos conocimiento, de los carteles de los generales venezolanos, lo que sabe todo el mundo, de contrabando, de carne, de gasolina, de insumos, de colombianos que se prestan para que sigan desangrado el pueblo venezolano, lo que queremos es no interferir, en el tema del gobierno venezolano, pero sí blindar para que algunos recursos, como cualquier país lo haría, como lo viene haciendo la comunidad internacional, tenga herramientas jurídicas, actuales, necesarias y que sea un llamado a que de pronto esos recursos no sean lavados o traídos luego de sangrar un país tan hermoso y rico como Venezuela.

Quería dejarle esta posición doctor Rodrigo, si a bien usted la pueda considerar y tomarla para la ponencia en el segundo debate, gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias señor Presidente, respecto de las inquietudes, aquí señaladas por los Honorables Senadores de la República, yo quisiera señalar primero, que este proyecto de ley tiene como objeto, en el artículo primero Senador Benedetti, prevenir y enfrentar actividades de lavado de activo.

Es decir, aquí lo que queremos en primer lugar, es combatir el lavado de activos, no perseguir, ni combatir, a quienes de manera legítima y honrada comercian con Venezuela.

Ese es el objeto y el propósito central, lo cual de entrada lleva a que el gobierno tenga que separar, en la elaboración facultativa y discrecional de esa lista, a quienes comercian legítimamente con Venezuela y a quienes ya desarrollan labores de lavado de activos dentro de nuestro territorio.

En segundo lugar, lo que prevé esta norma, es en materia preventiva, la posibilidad de decretar una medida cautelar, que consiste en la congelación, congelamiento perdón, de estos bienes, de estos activos.

Y serán básicamente entregados a la SAE, para su administración, pero es una medida cautelar básicamente, si existen vínculos razonables, que ligen a estos bienes con personas que hacen parte de la lista, que se conformará de acuerdo con los criterios que señale anteriormente.

Y por otro lado, yo quería también señalar, pues sé que en efecto podemos agregar para la ponencia de segundo debate, Senador García, que los bienes que hayan sido incautados y que pertenezcan a personas condenadas, en procesos judiciales relacionados por narcotráfico, lavado de activos y relacionados en la lista, que trata este artículo, este proyecto de ley, no solamente vayan a prestar ayuda humanitaria a los migrantes venezolanos, como lo prevé el artículo 6°, sino también a prestar ayuda particularmente en las zonas de frontera, que es donde más se siente esta situación catastrófica.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Ya habíamos discutido esto antes, tengo otras inquietudes, usted tiene datos sobre la existencia, datos concretos, ¿qué personas con nombre propio? ¿qué empresas de recursos?

Para que haya lavado de activos, tiene que haber un delito en la consecución del dinero, no necesariamente el narcotráfico, puede ser robo, al erario, corrupción que llamamos.

Entonces ¿usted tiene casos concretos de personas que estando en el gobierno venezolano estén lavando activos en Colombia? como para ver la importancia de esta ley ¿existe alguna base de datos que nos permita ver, si ese tipo de actividad se está desarrollando en Colombia?

Porque la ley es para eso, si eso no se está desarrollando en Colombia, no sé, por eso preguntó, no tengo ninguna información al respecto, si eso no se está desarrollando en Colombia, la ley sería inocua, un saludo a la bandera.

Porque lo que he podido ver Presidente de la Comisión y colegas, es una torpeza inmensa del actual gobierno, en el manejo de las relaciones con Venezuela, que todos vimos por televisión y

por radio hace poco, en la frontera, un concierto que buscaba recaudar 100 millones de dólares, recaudó 2, qué pensaba poner 300.000 personas congregó 30.000.

Y el día siguiente, una acción violenta y entonces, la ayuda que no se puede llamar humanitaria, porque la Cruz Roja niega ese calificativo, para ayudas no imparciales a la población, esta era parcializada de los Estados Unidos, la terminaron quemando los mismos que estaban apoyando al Presidente Duque y al señor Guaidó.

Y todo termina en una catástrofe, o sea, queman los camiones ellos mismos, lo que uno observa el otro lado, como reacción, por lo menos vía Twitter, porque nuestros medios no es que analicen mucho la situación, han tomado partido y actúan como CNN en el caso de la guerra de Irak, como involucrados dentro de una de las partes, involucrados, creo que es la traducción que se le da al periodista, que en lugar de cubrir imparcialmente, termina es como si fuera parte de una de las fuerzas en conflicto.

Pues lo que uno observa del otro lado, es que lo que ha hecho Duque con su política internacional, no es debilitar a Maduro, sino fortalecerlo, Maduro ya no era capaz de sacar movilizaciones callejeras, como sí lo había podido hacer Chávez, muy poderosas.

Maduro se había debilitado tanto, por su propia política económica y por el bloqueo, por la división que ellos mismos causaron, al interior de las fuerzas que se llaman oficialistas allá, que ya no era capaz de movilizar población en Venezuela, ni en Caracas, ni en ningún lugar.

Hoy lo que uno observa, es que a las movilizaciones del gobierno empiezan a llegar decenas, de miles de personas ¿por qué antes no llegaban y ahora sí? porque Duque les dio la excusa, o sea, Duque permitió el fortalecimiento de Maduro.

Ese tipo de política internacional de Colombia, que llamó a un bloqueo diplomático, terminó siendo un bloqueo diplomático contra Colombia, porque a nosotros sí nos están empezando a procesar en la Corte Penal Internacional, a nosotros, sí nos están hostigando diplomáticamente, por el incumplimiento de los protocolos con el ELN y ahora con el tema de la JEP, que ya discutiremos más adelante, sí que se nos va a venir el mundo encima.

Es decir, Duque provocó no el bloqueo diplomático contra Maduro, sino contra Colombia, en cambio al otro, uno lo ve fortaleciendo estrechamente relaciones internacionales con China y con Rusia.

El hecho que China, no haya dejado que se instalará allí la sesión del Banco Interamericano de Desarrollo, es dramático, desde el punto de vista del BID.

¿Hasta qué punto ese estilo de política diplomática, en lugar de provocar la democratización de Venezuela, lo que está provocando es lo contrario? Esa es mi inquietud en general, no en particular, hacia el proyecto.

Duque fortaleciendo a Maduro, el modelo económico de Venezuela, es exactamente igual que el modelo económico de Colombia, petróleo, carbón acá, haya petróleo, diamantes, oro, hierro, viven de la minería, aquí empezamos a vivir de la minería, sacrifican su producción interna incluida la privada, porque viven del petróleo desde hace un siglo, aquí empezamos a hacer lo mismo, el modelo político allá es una cooptación del gobierno, sobre el poder judicial y sobre la actividad legislativa, aquí también.

Aquí estamos tratando de cooptar a la justicia y si no se deja cooptar la destruyen, y el poder legislativo ya saben para dónde, ya hasta los liberales le salvaron el plan de desarrollo a Duque, un plan antiliberal, ahora, un congresista liberal lo salvó.

Entonces digamos, no hay una gran diferencia entre el modelo político económico colombiano y el político económico venezolano, son similares y en cambio si vemos un conflicto creciente, que ya tiene como víctima Cúcuta, allá en Cúcuta casi me matan, en la campaña presidencial, nunca pudo haber investigación de eso, porque con este Fiscal que tenemos que iba a haber investigación.

Pero Cúcuta se está sacrificando, entonces ¿cuál podría ser la alternativa a un fracaso ya visto? en mi opinión, es democratizar Venezuela, lo que pasa es que los colombianos no podemos democratizar Venezuela, eso es un contrasentido, es los venezolanos deben democratizar Venezuela, la transición debe ir hacia adelante, no hacia atrás en la historia, allá en Venezuela, pero no es un asunto de nosotros, nosotros no somos los que vamos a ir allá a garantizar esos procesos, podemos ayudarlos, podemos potenciarlos políticamente, pero no suplantarlos.

¿Cómo se democratiza la sociedad venezolana sino es con las propias fuerzas de Venezuela? ¿Y cómo van a nacer propias fuerzas de Venezuela democráticas, si lo que se habla en el contexto internacional es de invasión, de bloqueo económico? Ese lenguaje lo que provoca es un fortalecimiento, de las fuerzas del gobierno venezolano y ya lo estamos viendo, ya lo estamos viendo.

Y una actuación que no termina siendo de autarquía, ni de ni de encerramiento de Venezuela, sino de profundización en relaciones económicas con otros poderes mundiales, que no son ni mejores, ni peores que los Estados Unidos.

Entonces he ahí mi inquietud Senador, yo creo que nosotros deberíamos ver, no es esta la comisión, es la segunda, pero, podríamos hasta plantear un debate, ver a profundidad, hasta



dónde es torpe, hasta dónde produce su contrario la política diplomática del gobierno colombiano hoy.

Que en mi opinión es absolutamente desastrosa, y de paso pues le dejo mi inquietud ¿existen datos reales, que nos pudieran mostrar en qué medida este proyecto de ley podría ser eficaz? Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Presidente, Senador Petro, nosotros aquí hemos legislado sobre el lavado de activos, sin que exista un estudio pormenorizado y detallado sobre lavado de activos en el país, pedimos aquí una lista detallada, con las actividades ilícitas, criminales, es decir, oscuras y que naturalmente no se realizan a la luz pública, para poder legislar sobre este punto, es un absurdo.

Es pedirle al Congreso, que traiga previamente un estudio pormenorizado, sobre el alcance o las actividades puntuales, de lavado de activos, por parte del régimen o de personas cercanas al régimen de Nicolás Maduro, es un absurdo.

Nosotros hacemos normas abstractas y generales, que deben ser aplicadas luego, por la justicia o por la rama ejecutiva, en este caso.

Sin embargo, usted perfectamente en la calle, hablando con la gente y por lógica, se enteraría de muchas actividades adelantadas por miembros del régimen, se sabe que aquí viven hijos de varios generales del régimen venezolano, se conoció por ejemplo, recientemente en un artículo de prensa sobre la presencia del hijo, de un alto funcionario del régimen venezolano, de quien fuera el contador general del régimen de Hugo Chávez.

Se sabe pues que salió de los Estados Unidos y se conocían sus excesos, sus lujos y se conoció aquí por *El Tiempo*, que había llegado a instalarse y a invertir los recursos, que han sido producto del desfalco histórico que se ha visto en estos años en Venezuela.

Por lógica y por obvias razones, y esto no toca hacer un análisis tampoco muy profundo, cualquier persona que tenga alguna fortuna, una fuente de ingresos en Venezuela, siempre va a buscar sacar ese dinero, sacarlo de su país, porque pues es una nación que vive con una inflación de casi un millón por ciento, el que tenga cualquier recurso o ingreso permanente buscará la manera de sacar ese dinero.

Y los miembros del régimen y los empresarios afectos al régimen, entenderá usted, no pueden sacar ese dinero, ni puede mover ese dinero a través del sistema financiero internacional, que tranza en dólares o tranza en euros, producto de las sanciones, que ya fueron interpuestas por el gobierno de los Estados Unidos y por la Unión Europea, que usted conoce bien.

Entonces solo les queda sacar ese dinero por los puntos fronterizos, el dinero del narcotráfico se mueve en efectivo, el dinero de la corrupción

se mueve en efectivo y el único punto del mundo en donde ese dinero, ese bolívar, que no vale nada, de un día para otro, se puede cambiar por dólares, es Cúcuta.

Las casas de cambio de Cúcuta, se han convertido en la gran fuente de adquisición de divisas para estas personas, es allí donde pueden sacar el dinero de Venezuela.

¿Y ese dinero en efectivo dónde termina invertido? no termina en el sector financiero, termina invertido, reinvertido en finca raíz, en actividades comerciales, que, por su origen oculto y su origen ilícito, se convierten o presuntamente se convierten en un lavado de activos.

Y, por otro lado, yo entiendo perfectamente, pero déjeme terminar, déjeme terminar y con mucho gusto seguimos conversando, usted, yo entiendo básicamente que le pide a los venezolanos, que en ejercicio de su autonomía y su soberanía, puedan liberarse del yugo de una dictadura, básicamente, pero hay que entender que este es un pueblo que vive encadenado, este es un pueblo prisionero y sometido al yugo de una dictadura.

Este es un pueblo sometido a través del racionamiento, de sus escasos, de los escasos productos que pueden adquirir para alimentarse, las dictaduras se perfeccionan justamente administrando y racionando la alimentación, y así funciona el régimen, así manipula, así saca mucha gente a manifestar.

Y yo creo que sería absolutamente hipócrita por parte nuestra, desentendernos de un problema tan grave, de una tragedia humanitaria tan grave, que usted basta con salir a la calle y ver al millón y medio de venezolanos, que todos los días nos encontramos y nos topamos en las esquinas, de desentendernos de ese problema, con el argumento de la soberanía y la no injerencia en los asuntos de ese país.

Yo creo que tenemos que emplear todas las herramientas, que estén a nuestro alcance, naturalmente herramientas propias de la diplomacia, yo no estoy de acuerdo con el espectáculo que vimos hace poco, hace unas semanas en Cúcuta, porque se trató de forzar una frontera, de forzar literalmente una frontera con una de una operación de falsa bandera, con falsa ayuda humanitaria, de forzar el ingreso de un camión con ayuda humanitaria, para montar un show internacional, que nunca entendí muy bien, pues qué propósito tenía.

Porque pues deslegitimar al régimen de Nicolás Maduro, cuando todo el mundo sabe que es una dictadura oprobiosa, que es una satrapía, pues no sé realmente qué buscaban con ello, provocar un levantamiento masivo de la población, pues es un poco no conocer la situación, ni la manera como la dictadura controla su propia población, que es a través de la alimentación, el racionamiento.

Entonces me parece que estas herramientas de la diplomacia sí son necesarias, el día en que los miembros del régimen de Nicolás Maduro, que sienten que tienen un lugar seguro en dónde invertir sus recursos, en donde proteger a su familia, en donde preservar el patrimonio familiar, sientan que ninguna acción se toma, pues en contra de sus bienes, de sus patrimonios, pues seguirán tranquilamente torturando, maltratando y sometiendo al pueblo de Venezuela.

Entonces, yo creo que esta es una herramienta eficaz y yo invito a esta comisión a que votemos positivamente la proposición con que termina el informe de la ponencia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

No veo que sea absurdo plantear el si tenemos información, yo no la tengo, pero puede ser una equivocación mía y menos compararlo con el tema de lavado de activos en Colombia, porque nosotros sabíamos que había lavado de activos en Colombia.

Nosotros sabíamos que la mafia ubicada en Colombia, lavaba sus activos en Panamá, eso lo sabía todos los cuerpos de inteligencia, alguna parte de esos cuerpos de inteligencia, fueron comprados por la mafia.

Como sabíamos que una vez Noriega, empezó a robarse los dineros de la mafia en Panamá, la trajeron en avionetas, en bultos de dólares, algunas caletas de esas fueron encontradas.

Como sabemos perfectamente que, en la mayor parte de la tierra fértil en Colombia, fue adquirida a título de fuerza o a título de dinero, por la mafia y hoy se defienden aquí políticamente, para que no se les quite millones de hectáreas de tierra fértil en Colombia.

Eso lo sabemos nosotros con certeza, hasta podríamos nombrar personas con nombre propio y haciendas con nombre propio, de esa actividad de lavado de activos, ¿por qué no se le ha quitado a la mafia?, porque la mafia ha llegado al poder, ha cooptado el poder para ser realistas, ha fracturado el Estado y eso no es ahora, eso viene desde hace varias décadas, pero eso lo conocemos nosotros, respecto a Colombia.

Ahora, ¿de este tipo de actividad de lavado están comprando tierras? en el Guaviare, en el Vichada, lo pongo como ejemplo, ¿son ellos?, ¿están comprando empresas, acciones?, ¿están montando empresas de lavado de activos que sepamos? Es una información que me gustaría tener.

Ahora, usted en su respuesta menciona un tema, que es claro, como el bolívar es un dinero absolutamente débil, para sacar en este momento algo que le valiera la pena, un millón de dólares en bolívares, a algún corrupto venezolano, tendría

que pagar como un avión de carga, para poder transportar el dinero.

No parece ser el bolívar una moneda propiamente capaz de ser un instrumento de lavado, pero usted coloca geográficamente esa posibilidad en Cúcuta, a través de las casas de cambio, paradójicamente, Cúcuta hoy está bloqueada económicamente y por el Gobierno venezolano, está bloqueada económicamente, paradójicamente.

Si allí estuviera el núcleo del lavado de activos, en el seno del Gobierno, no estarían bloqueando Cúcuta, porque están bloqueando su propio instrumento, pero supongamos que es Cúcuta el sector más débil geográficamente de Colombia, por una actividad masiva de lavado de activos, ¿por qué en la ley no pedimos, no ordenamos, que el Banco de la República tome toda la actividad cambiaria de Cúcuta? Eso lo propuse yo antes.

Si sabemos que a través, y de lado y lado, hay una actividad de lavado de activos, porque también de este lado hay exportación de cocaína, hay trata de personas, hay contrabando de gasolina, de ganado, me dicen ahora, ¿por qué entonces el Banco de la República no toma para sí, que es su función, la actividad de cambio de divisas en la frontera?, por seguridad nacional y evitaríamos ese problema, si es que se está presentando, pero evitaríamos muchísimos otros problemas.

Claro, aquí alguien dirá, no, es que la actividad privada, y Petro es un socialista y entonces quiere ya expropiar, no, es que en la frontera hay una política especial que tiene que ver con la seguridad nacional, en actividades militares, de inteligencia, sociales, etc.

Lo que hemos visto es que la situación de la frontera Cúcuta, Norte de Santander-Táchira, ha sido permeada por cualquier cantidad de organismos armados ilegales, colombo-venezolanos, ese es un grave problema que tenemos en nuestra frontera.

¿Por qué no vamos al centro de la circunstancia? Si queremos realmente impedir que eso suceda y usted bien ha detectado, que Cúcuta sería débil en el sentido de las casas de cambio, ¿por qué no hacemos que el Banco de la República tome la actividad de control de divisas en la frontera? Dejamos libertad de cambio en el resto del país, pero en la frontera no, porque nos están lavando activos, propuesta que le hago; bueno, gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:**

Muchas gracias, señor Presidente, por supuesto que, todos debiéramos, creo que debemos y lo estamos haciendo, interesados en que en Venezuela se recupere, se restaure la democracia y se puedan normalizar todas las actividades con Colombia y con el resto del mundo. Y que

fundamentalmente al interior de ese país, los venezolanos y venezolanas, todas y todos, puedan ir poco a poco sintiendo como sus derechos, todos pueden ser ejercitados debidamente en un régimen democrático.

Y todos, también, tenemos el interés de que Colombia adelante todas las acciones que sean posibles para facilitar y esa renovación de la democracia venezolana, y de contera, pues, tomar las medidas que sean convenientes y propicias y viables, para que el deterioro que hoy sufre el sistema y el pueblo venezolano, no puedan verse alimentados por falta de acción, por omisiones propias de nuestro Gobierno.

Ese es el marco en el que debemos movernos y creo que nos estamos moviendo, por supuesto, con las apreciaciones erróneas o aceptadas, dependiendo de cómo uno se ubique, en este contexto de Colombia y Venezuela.

Y esta es una medida orientada en esa dirección, yo debo decirlo, tengo ciertas prevenciones, con la utilización de los regímenes sancionatorios y más aún los regímenes penales, que como lo dije alguna vez aquí, deben ser tenidos como su propio nombre lo indica, en la doctrina jurídica penal, la última herramienta de la que se pueda disponer, para normalizar situaciones, para controlar actividades de los individuos, en tanto que lo más importante de una sociedad es garantizar derechos de la gente, que la gente pueda ejercer plenamente las prerrogativas, que están consagradas en la Constitución y en las normas internacionales, esa es una razón nuclear de mi pensamiento.

Y por eso a estos proyectos de ley me acerco con la natural prevención, porque también es cierto que hemos utilizado en este país y en muchos de nuestros países, pues, el derecho penal como la única alternativa y el fracaso es absolutamente claro y contundente.

Por eso llamo la atención sobre la facultad de entregarles facultades a un gobierno, para que él disponga hacer listas, de personas ¿no? Hoy sucede en Colombia, mañana puede que suceda, ojalá, los dioses no lo quieran, los dioses de la minga que están en el Cauca hoy, como alebrestados, no lo quiera nunca, que suceda con un país y con nuestros conciudadanos.

Esa es una primera anotación ¿no?, esas facultades de que hoy exponen algunos gobiernos, sobre todo los del norte, para calificar, o descalificar mejor, a los ciudadanos de otros países.

Adicionalmente, este tipo de normas, pues, hay que intentar que contengan las disposiciones más eficaces posibles, que no puedan ser asumidos simplemente como una noticia, que Colombia profundiza en sus medidas, para contribuir al restablecimiento de democracia en Venezuela, a partir de normas y procedimientos, que controlen los bienes y actividades comerciales, delincuenciales de los venezolanos.

Que no quede eso como una simple noticia, sino que podamos contener evidentemente normas eficaces, eficaces para evitar, por supuesto, el lavado de activos, evitar la comisión de cualquier delito, a partir de cualquier ciudadano venezolano en territorio colombiano.

Y en eso, pues, hay que agudizar todas las mentalidades, las posibilidades, las energías, los conocimientos, para diseñar un texto normativo, que pueda contener las disposiciones, repito, que hagan eficaz una decisión de este Congreso de la República, frente a este tema, porque lo que estamos diciendo aquí ya es a involucrar al Congreso de Colombia, en un tema que hasta ahora ha venido siendo manejado, por supuesto, como corresponde por el Gobierno nacional, en su ejercicio de sus facultades, de tener a su cargo las relaciones internacionales.

De manera que, yo quisiera llamar la atención en ese sentido, para que este texto pudiera ser muy detalladamente debatido, a fin de que al final pudiésemos expedir una norma que evidentemente sea benéfica, que contribuya realmente, a que actividades ilícitas de ciudadanos venezolanos, pues no tengan terreno abonado aquí en Colombia.

Las normas son muy generales, los tipos, estos tipos sancionatorios, cuando son así tan abstractos, pues permiten todo, permiten todo, este tipo es más abstracto que una norma disciplinaria, que ya de por sí es absolutamente etérea, y es muy subjetiva también, en tanto que dejamos que los indicios puedan ser calificados por una persona o por un gobierno, sin que haya procedimientos previos, para llegar a esa calificación.

Cualquier norma de este carácter necesita, sin duda alguna, algún tipo, de alguna forma de tipología, que permita que no estemos aquí expidiendo unas normas muy etéreas, simplemente para dar la sensación, por supuesto, que no es así, pero el riesgo está allí, de que el Congreso de Colombia se involucra en el tema de Venezuela, antes que con actitudes orientadas a generar más posibilidades de democracia, ya con normas de este tipo que, repito, tienen un altísimo riesgo, de caer en facultades que puedan utilizarse arbitrariamente, por cualquier gobierno, cualquiera que sea. Muchas gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Presidente, yo entiendo el sentido de la norma que se propone, creo que el autor y ponente está buscando entregar instrumentos que sirven para combatir corrupción internacional, transnacional y más que buscar la conducta como tal, recuerdo un buen amigo suyo y mío, señor Presidente, que se llamaba Roberto Camacho, que él decía que en el tema de la corrupción se podían borrar todos los tipos penales y que dejáramos solo el del enriquecimiento ilícito y por ahí se podrían descubrir muchas cosas.



Con el doctor Amín hablábamos de que es difícil no pronunciarse favorablemente a una norma de estas, pero también me parece que uno tiene que ser responsable.

El Senador Ortega hace una primera crítica, que a mí me parece que hay que estudiarla, una norma que sanciona, de cualquier tipo de sanción, no puede ser tan abstracta, porque el Estado cuando entra a quitar libertades de los ciudadanos y cualquier tipo de libertades, no crea que la libertad, solo la libertad física, cualquier tipo de libertades, tiene que decir específicamente por qué lo hace.

Si ustedes leen el artículo, el articulado, por ejemplo, en el artículo tercero, cuando se habla de la obligatoriedad de la lista, para la restauración de la democracia en Venezuela, dice que personas jurídicas que se encuentren bajo inspección, vigilancia y control del Estado colombiano y que sean susceptibles de ser parte o intermediarios de negocios jurídicos o civiles o comerciales, deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de contratación o negocio jurídico, con la persona individualista en la lista, el ámbito familiar de la misma, aquí ya comienza a tocar algunos aspectos, que puede tener una explicación.

Pero la tercera, es francamente muy compleja, cuando habla sus posibles testafierros, doctora Angélica ¿quién define qué es un posible testafierro y quiénes son posibles testafierros?

O sea, ahí me pone a patinar, usted se imagina una autoridad, tomando decisiones por percepciones y no por unas pruebas de fondo, incluso Rodrigo, yo creo en la filosofía, digamos de la norma, no estoy seguro de que sea el Congreso quien tenga que hacerla, creo en la filosofía, pero uno podría revertir el instrumento, para tener un buen resultado.

Y es, por ejemplo, óigame esta idea, Rodrigo, toda inversión que venga de Venezuela tiene que ser registrada y si no se registra, ahí sí se le presenta inmediatamente una inversión de carga de prueba, o sea, lo que no se registra, se presume ilegal, algo así. O sea, no digo, Rodrigo, que tengamos que cerrarnos a la propuesta, pero tratemos de construirla, de tal forma que no deje a la liberalidad del operador jurídico el definir a quién y a quiénes se les aplica, es muy fregado, fíjese esa idea, toda inversión Angélica, que llegue a Venezuela tiene que ser registrada.

Obviamente cuando tú la registras, la UIAF, el Ministerio de Hacienda o la Fiscalía, comienza a hacerle seguimiento, si no la registra, Santiago, se le invierte la carga de la prueba, se convierte inmediatamente en sospechosa y se le pueden aplicar un tipo de sanciones, incluso congelarla.

De esa manera, de alguna forma podemos comenzar a hacerle seguimiento a quienes están haciendo esas transacciones, porque el que la hace la tiene que registrar.

Yo creo en esto, pero también creo, doctor Petro, que en Colombia tenemos una doble moral terrible y que, por ejemplo, aquí nos hemos quedado en el primer paso de los anuncios frente a los controles que le íbamos a poner, a nuestras relaciones financieras con la banca panameña, y no avanzamos. ¿Y por qué no avanzamos?, porque los grandes casos de corrupción, léanse Odebrecht, léanse Reficar, léanse los grandes casos de corrupción, de alguna manera, están pasando por esa banca panameña.

¿Por qué se congelaron las investigaciones de los papeles de Panamá?, ¿por qué?, porque precisamente por allá es que pasa la gran oligarquía de este país que se roba este país y cuando habla de corrupción, trata de ubicar algún alcalde entre comillas “de la guacherna” para salvar los robos, de los notables bandidos de Colombia, de los muy notables bandidos de Colombia, eso hay que perseguirlo, a mí me da miedo no precisar en esta ley.

Entre otras cosas, tengo que presentar excusas públicas a la Senadora María Fernanda Cabal, yo debí estar el miércoles en un foro y fue un error compartido mío, sobre falsos testigos, tenía que estar con Germán Pavón en el panel, me avisaron a mí, pero no avisaron a mi oficina, que es la que me maneja la agenda y cuando ya me di cuenta, yo estaba en otra reunión muy lejos del sitio, de verdad María Fernanda, yo quería estar ahí, porque yo creo que puedo aportar en ese tema, incluso tengo un proyecto de ley trabajado con los más prestigiosos penalistas de este país, entre ellos el doctor Álvaro Orlando Pérez Viejo, el doctor Arboleda Ripoll, su buen amigo de Nariño, otro penalista, usted me ayudó y el doctor Andrade me ayudó en ese proyecto de ley, contra falsos testigos, le voy a entregar copia, porque me parece importante que lo tenga, de verdad excusas en ello.

Vuelvo al tema, Rodrigo, mandemos un mensaje político, yo no estoy seguro de que el mecanismo sea un listado del Congreso, a mí no me gusta que el Congreso se meta en esas cosas, yo creo que podrían, eso debemos dejárselo como mecanismo de cooperación judicial Estado-Estado, y que eso lo maneje básicamente, pero el Congreso sí puede obligar a crear ese listado y que lo maneje alguien más.

¿Por qué no dejamos hoy simplemente el mensaje político? Aprobando ponencia de que nos interesa construir algo parecido a esa lista, pero no aprobemos el articulado, es que el articulado es muy complejo, muy complejo.

Termino repitiendo mi propuesta, obliguemos a que toda inversión que venga de Venezuela tenga que registrarse y si no se registra se genera una presunción, que permita que autoridades judiciales y el mismo Ministerio de Hacienda, a través de acciones administrativas, congele, no sé hasta qué punto se necesitará para ello decisión

judicial, porque estamos quitando derecho, o es un proceso administrativo ágil, bueno, ahí dejo la idea; era mi aporte, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Name Vásquez:**

Gracias, señor Presidente, es que esta es una oportunidad para ratificar los propósitos, coincidir en ellos y también discrepar de algunos métodos, sistemas o fórmulas, porque pueden resultar peor que la enfermedad y en ello nuestra coincidencia con el Senador Rodrigo Lara, en la conveniencia de establecer unos procedimientos, unos métodos, unos propósitos, para conjurar el momento que vivimos hoy, dadas las circunstancias especiales y específicas con nuestros hermanos de Venezuela.

Pero, no es conveniente el método, el procedimiento, por eso nuestra discrepancia con la ley, pero nuestra coincidencia con el propósito, de poder salvaguardar la llegada de dineros inconvenientes.

Pero, además de eso, arquitectura constitucional o técnico-jurídica, Senador Lara, usted como catedrático sabe más de eso que yo, me temo que asuman inconveniencias no solamente políticas, sino inconsistencias técnico-jurídicas, porque establece un tipo penal, que puede ser objeto de una insuficiencia normativa, coincidente con los principios generales.

Pero además en lo político, a mí me parece que no tiene conveniencia estigmatizar un pueblo adolorido, un Estado que ciertamente está mal regentado y que esperamos que pronto caiga de la dictadura oprobiosa del señor Maduro y quedaríamos con una legislación que no sería conveniente y tampoco vamos a estimular el comercio, sino a desestimular ya la lacerada economía entre los dos países.

De tal manera que yo coincido, como me es frecuente, con el Senador Velasco, en que busquemos el propósito común de defender la inconveniencia, de defender la conveniencia, proteger nuestras fronteras y nuestra compañía digamos nutricional de los dos países hermanos, hoy estamos probando en el mundo que somos una cultura avanzada y no atrasada, mientras que los europeos son xenófobos, nosotros estamos probando una condición humanitaria, recibiendo con afecto y solidaridad a los hermanos venezolanos.

Valdría la pena que eso fuese materia de nuestro no tan frecuente orgullo nacional, debemos sentirnos orgullosos como nación, como pueblo y como cultura de la forma como estamos acogiendo a los hermanos venezolanos, con las tradiciones que nos unen con ellos y todos los lazos históricos.

Pero también no podía dejar de decir que no coincido en el método, en la fórmula, incluso, en el andamiaje jurídico, porque creo que ni su técnica coincide con la de que el parlamento pueda elaborar listas, supliendo, digamos, los actores

digamos jurídicos, idóneos, de nuestra estructura judicial.

Y políticamente absolutamente inconveniente, me parece a mí que podemos convertir un buen propósito en un instrumento que podría ser inquisitorio, inconveniente.

Y yo diría que además en este momento muy poco ayudaría al objetivo que tenemos todos, de que Venezuela vuelva a hacer una democracia y que sus actores, hoy violentos, se retiren de ella, porque esto puede radicalizar algunas situaciones que son inconvenientes.

Y yo creo que es más lo que nos quita de la fraternidad con Venezuela, y nuestro propósito de ayudarla a salir de su encrucijada, que lo que proponemos pueda serle útil, en su recuperación democrática. Señor Presidente, muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:**

Presidente, gracias, un saludo para usted y para los compañeros que siguen presentes en la comisión, dos comentarios muy breves, el primero, es que aquí se dijo ahora que la estrategia diplomática del Presidente Duque, de hacer un cerco diplomático a Maduro, lo estaba fortaleciendo en vez de cerrarle el camino y debilitarlo, pues tengo que decir, que estoy en absoluto desacuerdo.

Hoy el régimen de Maduro está cada vez más aislado, cada vez más solo en el escenario internacional, y de hecho, Rodrigo, yo creo que a pesar de que no entró la ayuda a Cúcuta, pues el episodio permitió para que si algún país en el mundo todavía tenía dudas de la calidad de régimen que había al lado de la frontera, pues las pudiera absolver.

Yo estuve ahí y estuve tratando de acompañar la ayuda humanitaria, y fui testigo de cómo nos recibió la guardia venezolana, con perdigones, con gases lacrimógenos y como incluso quemaron los camiones, donde iba ayuda humanitaria.

De manera que hoy, lo que hay es un régimen moribundo, solo en el escenario internacional, que cada vez menos tiene respaldo internacional.

Frente al apoyo de China y Rusia, creo que el tema se debe más a deudas que tiene el Gobierno venezolano en petróleo, en especie, con estas naciones, que realmente un apoyo ideológico, de lo que pueda representar la dictadura en Venezuela.

Y cambiar digamos, el sentido de la realidad no tiene ningún sentido, para justificar algún tipo de postura o posición política, lo que pasó en China Senador Pinto, no fue que China se negara a llevar la asamblea del BID, porque no estaba Venezuela, no, fue que el BID decidió no hacer la asamblea en China, porque China se negó a darle la visa al embajador venezolano del BID, nombrado por el Presidente interino Guaidó.

De manera, que invertir la realidad no puede ser una excusa, para justificar lo que está haciendo el régimen.

Y doctor Lara, Senador, yo fui uno de los que más pidió, que el gobierno interviniera en este proyecto de ley, por considerar que esto era un tema propio del ejecutivo, y Senador Velasco, frente a ese tema el Senador Lara lo dijo ahora, viene una proposición, donde lo que se hace es un marco normativo, donde se le dan herramientas al gobierno, para que sea el gobierno el que elabore la lista, no el Congreso de la República.

Y yo creo, que eso no solamente deja en manos de quien debe estar la política exterior, que es en manos del ejecutivo, llámese como se llame el gobierno, sino que además el Congreso está dando un paso adelante, en lo que debe ser cerrarle las puertas a este régimen, que sabemos tiene unos niveles, que son bastante complicados de corrupción y que lamentablemente en una frontera porosa, como lo es la frontera colombo-venezolana, pues pueden existir muchas de estas situaciones.

De manera Senador Rodrigo, que nosotros acompañamos con esas modificaciones el proyecto de ley, nos parece pertinente, nos parece un buen mensaje político al país, nos parece un buen mensaje político al régimen venezolano y lo estaremos acompañando con nuestro voto, para que ojalá este sea una ley de la República; gracias Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente muchas gracias, muy buenos días para para todos, no, la verdad Presidente, que nosotros, yo pensaba que este proyecto ya no iba más en este Congreso y me aterra, porque después de un receso de casi más de 3 meses de este Congreso, el primer proyecto que discutimos en la Comisión Primera, es esto de Venezuela.

Y yo me pregunto ¿Colombia no tiene problemas? honorables senadores y senadoras, yo me pregunto ¿qué queremos esconder o que no queremos enfrentar o cuál es la realidad de nuestro país que no tiene que cambiar, como para nosotros zanjarnos en una discusión que como lo hemos dicho y lo hemos visto, está dividiendo el país?

O sea, además de todos los problemas que tenemos en Colombia, Senador Lara, de todo orden en este momento estamos en una situación trágica, en el suroccidente colombiano, que insisto, esa debería ser, si se quiere y sí tenemos responsabilidad Senador Velasco, la discusión en este momento, de este Congreso, debería ser cómo resolvemos el problema del suroccidente colombiano y la negociación que tiene hoy la minga indígena y campesina con el Gobierno nacional, que nos involucra a nosotros.

Pero no, abrimos nuestra discusión en la Comisión Primera, tal vez una de las más importante de este Congreso, sino la más, con un tema como Venezuela, que es muy importante para unos, muy importante para otros, pero que finalmente, esto son grandes cortinas de humo, para generar toda la discusión que se quiera, en torno a un problema que lo han dimensionado de tal forma, que le está haciendo creer a los colombianos, de que aquí no pasa absolutamente nada y que todos los problemas que le ocurren a Colombia, son culpa de Nicolás Maduro, su gobierno y que aquí en Colombia nos gobiernan ángeles, o nos gobiernan monjitas de la divina caridad ¿no?

Este proyecto, que en un todo y no voy a traer las normas, y creo que hemos recibido una cátedra los últimos tres o cuatro meses, de derecho internacional, en tratándose de todas las medidas que se hayan tenido que tomar, para tumbar un gobierno, nos guste o no nos guste.

Pues claro, que a nadie le gusta lo que está pasando en Venezuela, pero Naciones Unidas ya tomó decisiones, los Estados Unidos tomó sus decisiones unilaterales, países en el mundo tomaron posición, China, Rusia, algunos países europeos tomaron posiciones, o sea, ya las decisiones frente a Venezuela ya se tomaron.

La pregunta que yo me hago es ¿crear un nuevo código penal? porque aquí lo que se está creando es un nuevo código penal chiquitico, y crean nuevos tipos penales y nuevos verbos penales.

Inclusive aquí, algo que se definía en el mundo, que se define en el mundo, como principio universal que es la presunción de inocencia, aquí se termina con este proyecto y establecen que la sola sospecha, significa ya de hecho una calificación punitiva para ser expulsado y para ser judicializado y ordenarle inclusive, este proyecto de ley, a la Fiscalía General de la Nación que tome medidas solo porque su nombre aparezca en un listado, que entre comillas “lo iba hacer un Congreso, pero que ahora lo va a hacer un gobierno”

Imagínese, una lista de estas, en manos de un gobierno de derecha y de izquierda, pues en esa lista van a entrar y salir, cuántos quieran y cuántos le parezcan, dependiendo de quién gobierne, si gobierna el centro, la derecha o la izquierda, eso va a ser un alto grado de irresponsabilidad, diría yo, de orden político.

Entonces, la verdad Senador Lara, yo creo que todo lo que hubiese tenido que pasar en Venezuela, ya pasó, todo lo que quisieron hacer ya lo hicieron, yo considero que este proyecto no sirve para absolutamente nada, se lo digo con todo respeto.

Y no sirve para nada, porque es que nuestra estructura jurídica ya tiene las normas, si van



a entrar terroristas, pues aquí ya se tienen las normas y los tratados, para atender judicialmente a los terroristas.

Los que vengan a lavar activos acá, ya está nuestro ordenamiento jurídico, artículo 323 de nuestro Código Penal, entre otros ¿no?

Yo creo más bien, que empezamos muy mal señor Presidente y Honorables Senadores y Senadoras, este periodo legislativo, el país la verdad va por muy mal camino, la polarización en Colombia no puede llegar a unos niveles más extremos como los que estamos viviendo hoy.

Lo que está pasando en el departamento del Cauca, venía escuchando la radio ahorita, que pusieron una bomba en la vía, en la carretera de Santander de Quilichao, y destruyeron casi el 70 por ciento de esa vía de Santander de Quilichao, que era la parte donde no están los indígenas.

Actores del terror, están involucrándose ya con mayor incidencia y con mayor protagonismo, en un asunto que tiene que resolverse con diálogo y que tiene que resolverse con soluciones concretas y definitivas.

Porque este tema, tampoco puede quedar hacia el futuro volver a encontrarnos con una situación de estas, como la que se presenta en el suroccidente colombiano.

Entonces, yo la verdad que señor Presidente, yo lamento que este Congreso, priorice asuntos, que si bien es cierto, insisto, son importantes, pero no de la importancia que se requieren hoy en nuestro país, como lo de la crisis del sistema de salud, tengo información que dos de las más grandes EPS, le presentaron al gobierno la solicitud de intervención para que liquiden las dos EPS, que atienden a más de 6 millones de colombianos y ese un problema estructural que debería estarlo atendiendo este congreso.

560.000 niños hoy en Colombia, según reporte de Naciones Unidas, de Unicef, se encuentran en desnutrición crónica, eso debería ser parte de nuestra discusión de fondo, central, 2 millones 300 mil niños por fuera de las escuelas y los colegios, eso es importante.

Cerca de 9 millones de trabajadores en la informalidad, ese debería ser uno de los temas de fondo, que nosotros discutiéramos.

4 ciudades de Colombia, dolorosamente lo digo, entre ellas Cali y Palmira, dentro de las más violentas del mundo, por el conflicto social, pero no, para nosotros lo más importante es un listado de amigos de Nicolás Maduro y de amigos cómo lo llaman acá, al régimen de Maduro.

No, yo llamo a la responsabilidad y a la sensatez de este Congreso, para que nos apliquemos a buscarle salidas a la crisis humanitaria, que vive nuestro pueblo y no a tratar de distorsionar y de confundir, más al pueblo colombiano, porque hoy el pueblo colombiano, que no tiene acceso a estas

realidades, la quieren hacer pensar los grandes medios de comunicación, que el origen de los problemas que existen hoy en Colombia, es el gobierno de Nicolás Maduro.

Y que a nosotros en este país nos gobiernan santos, santas, sí, personas que, por demás, muchos de ellos están involucrados en graves hechos de corrupción, muy bien traído Senador Velasco, la cortina de humo que le tiran a los Panamá papers, en donde muchos de los que hoy gobiernan este país, tienen sus fortunas, que fueron, se originaron a partir de robarse la salud, la educación, de robarse las empresas del Estado, Odebrecht ¿sí? Reficar, entre otras.

Así que señor Presidente, nosotros mantendremos la postura, desde el Polo Democrático Alternativo, de no acompañar este proyecto, solicitarle a la Comisión Primera y solicitarle al Congreso, que nos apliquemos a atender los problemas que tiene nuestro país, nuestro pueblo colombiano y de una vez por todas dejemos de tirar cortinas de humo, para que podamos ver, no solamente la realidad de lo que pasa en Colombia, los responsables, sino también las soluciones a esta crisis estructural que tiene Colombia; muchas gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senador Esperanza Andrade de Osso:**

Debo empezar por decir, que la mayoría de intervenciones, antes de que llegara usted Senador Alexander, va encaminada a respaldar el proyecto de ley, como un mensaje que queremos dar desde el Congreso de la República y desde la Comisión Primera, apoyando como una presión diplomática, medidas que garanticen que los activos del régimen de Maduro, no encuentren protección en nuestro país.

Ustedes tal vez no alcanzaron a escuchar, cuando el Senador Rodrigo Lara, nos habló de unas proposiciones, que modifican el proyecto inicial que él presentó, en estas modificaciones nos despeja muchas dudas, de las que hemos expresado aquí en la Comisión.

La lista ya no la va a conformar el Congreso, como lo presentó inicialmente el Senador Rodrigo Lara, la lista la va a conformar el gobierno y en estas proposiciones sugeridas, encuentro, que se va a reglamentar, una vez que el proyecto de ley sea ley, por parte de la unidad de información y análisis financiero.

Así que las dudas que nos asalta, leyendo este proyecto, en mi modo de ver, con estas proposiciones sugeridas, quedan despejadas en gran parte, por eso anuncio un voto positivo al proyecto de ley, y le pedimos al Senador Rodrigo Lara, que ya para la plenaria, podemos incluirle, modificarle, alguno de los artículos, en especial la destinación de los recursos incautados, Senador, que tengan un contexto constitucional.

Nuestra preocupación, es que, en este párrafo del artículo cuarto, se dictan medidas cautelares y se dice que no se tomará ninguna otra decisión, hasta tanto se restaure la democracia en Venezuela.

Pero, el párrafo tercero cuando ya hay condena, si se puede destinar esos recursos para poderlos enviar al fondo humanitario, ahí hay una diferencia de la destinación de estos recursos.

Pero, yo creo que sí debemos prevenir abusos, inseguridad jurídica y por eso le recomiendo, con todo respeto, que podamos ir mejorando el proyecto de ley, aquí tengo en mis manos, como usted lo está proponiendo ahora y me parece, que de esa manera nos despeja dudas jurídicas y anuncio mi voto positivo a este proyecto de ley, gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:**

Gracias Presidente, yo creo que todo esfuerzo que contribuya para detener el lavado de activos, que no es otra cosa, que el producto del narcotráfico, que además es la gasolina de todas las violencias y que adicionalmente fue el resultado, de la complacencia en este acuerdo de paz, por cuenta de que Juan Manuel Santos hizo todo lo posible, por permitir que se cultivara coca y ya sabemos que con el dinero de la coca, viene todo el contrabando, que inunda cada rincón de Colombia, quebrando al pequeño comerciante, al pequeño productor, a la manufactura nacional, generando la distorsión del precio del dólar, que afecta todos los exportadores.

Finalmente, es una variable que históricamente, ha alimentado los fenómenos de violencia y nosotros no podemos soslayar, el que una variable interviniente como la de la crisis venezolana, no sea atendida con este tipo de herramientas, el darle dientes a la institucionalidad, la protege.

Hoy estamos estimando, que el desplazamiento de venezolanos pueda ser masivo ¿Cómo hace Colombia para atender un desplazamiento masivo? esto no es al azar lo que está pasando, esto está premeditado.

Aquí lo que se quiere es generar un caos, de tal magnitud que venga el a debacle de Colombia ¿cómo atendemos nosotros, si hoy en cada rincón y en cada esquina vemos familias venezolanas intentando sobrevivir? no somos capaces de absorber esa población, que ya existe aquí y mucho menos las que esperamos que llegue, si ustedes se dan cuenta los apagones, parece que todo fuera maquinado para expulsar millones de venezolanos y nosotros no tuviéramos ninguna manera de responder a eso.

Y si a eso se suma, la indiferencia y la irresponsabilidad de la comunidad internacional, para atender este problema, que no es de Colombia, es un problema del mundo, el problema del

hambre, de la matanza, el genocidio, que nosotros estamos recibiendo aquí, el problema de las no medicinas, para nadie, para enfermos de cáncer, para neonatos.

Bueno, queríamos probar lo que era una doctrina colectivista, que creímos que había quedado en los anales de la historia, o quedó Corea del Norte, ahí tenemos un país vecino totalmente vampirizado por Cuba, invadido por Rusia, porque se sabe que llegaron contingentes de ejército ruso, y nadie dice nada.

Esperemos que esta sea una medida, sino suficiente, sea una más, porque yo sí sé que en Colombia hay militares y miembros del Sebin, insertados en los guetos de venezolanos, hay miembros del G2 cubano, era cierto que iban a ser un atentado contra el Presidente Uribe hace un año, eso se comprobó y toda esa maquinaria gigantesca, se mueve es con el inmenso dinero que se lava aquí, yo anuncio mi voto positivo; muchas gracias.

**La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación:**

	SI	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl	X	
Benedetti Villaneda Armando		X
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander		X
Lozano Correa Angélica		X
Name Vásquez Iván		X
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
<b>Total</b>	<b>09</b>	<b>05</b>

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

**Total votos: 14**

Por el SÍ: 09

Por el NO: 05

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado y pregunta de cuántos artículos consta este proyecto.

La Secretaria informa que consta de siete (7) artículos, de los cuales los artículos 1°, 2°, 3°, y 4° el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo presentó proposiciones sustitutivas, una proposición eliminando el anexo y dos proposiciones para artículos nuevos:



PROPOSICIÓN 146

Solicito respetuosamente a la Comisión Primera del Senado de la República para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992 se MODIFIQUE el artículo 1º del texto propuesto en el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 096 de 2018 Senado "Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones", en los siguientes términos:

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos, y operaciones delictivas con incidencia en el territorio colombiano por parte de miembros de la cúpula del régimen venezolano.

Parágrafo. Entiéndase por miembros del régimen venezolano todos aquellos funcionarios que hacen parte del Gobierno de Venezuela, dirigido por Nicolás Maduro, los miembros de su Gabinete, miembros de la Asamblea Nacional Constituyente, miembros de las Fuerzas Militares y cualquier funcionario o particular vinculado a dicho Gobierno.

[Signature]
RODRIGO LARA RESTREPO
Senador de la República

AQUIVIVELA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 702B Teléfonos: 3824092.

[Handwritten notes: 26-03-19, 11-03]



PROPOSICIÓN #148

Solicito respetuosamente a la Comisión Primera del Senado de la República para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992 se SUSTITUYA el artículo 3º del texto propuesto en el informe de ponencia del Proyecto de ley número 096 de 2018 Senado "Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones", en los siguientes términos:

Artículo 3º. Composición de la Lista de operaciones delictivas vinculadas con Venezuela. La Lista de operaciones delictivas vinculadas con Venezuela estará conformada por personas individualizadas que cumplan con los siguientes criterios:

- a) Ser alto funcionario del gobierno venezolano,
b) Ser parte de la Asamblea Nacional Constituyente,
c) Ser miembro de las Fuerzas Armadas venezolanas,
d) Representantes legales de empresas vinculadas con el gobierno venezolano.

Parágrafo 1º. Para la conformación de la lista, se tendrán en cuenta indicios de participación en actividades de lavado de activos o en la violación del orden constitucional y del ordenamiento jurídico, el desarrollo de actividades delictivas como financiación del terrorismo, narcotráfico y corrupción, entre otros.

Parágrafo 2º. La UIAF junto a las demás entidades competentes, entre otras, la Fiscalía General de la Nación, podrán fijar por medio de reglamentación los criterios para la composición de la lista.

[Signature]
RODRIGO LARA RESTREPO
Senador de la República

AQUIVIVELA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 702B Teléfonos: 3824092.

[Handwritten notes: 26-03-19, 11-03]



PROPOSICIÓN #147

Solicito respetuosamente a la Comisión Primera del Senado de la República para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992 se SUSTITUYA el artículo 2º del texto propuesto en el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 096 de 2018 Senado "Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones", en los siguientes términos:

Artículo 2º. Lista contra el lavado de activos por parte de miembros del régimen venezolano. Las actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano se prevendrán y enfrentarán a través de la creación de una lista en la que se incluirán todas aquellas personas naturales y jurídicas que cumplan con los criterios establecidos en la presente ley.

Parágrafo 1º. Corresponderá a las Mesas Directivas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes crear en cada Corporación una Comisión Accidental denominada "Comisión contra el lavado de activos" quien podrá recomendar al Gobierno Nacional la actualización de la lista, sin perjuicio de las competencias de este último en el manejo de las relaciones exteriores.

Parágrafo 2º. Las Comisiones de las que habla el parágrafo anterior, en todo caso, sesionarán conjuntamente con una frecuencia mensual a fin de actualizar la composición de dicha lista.

Parágrafo 3º. La composición de la Lista de la que habla el presente artículo iniciará con las personas individualizadas en el anexo a la presente ley.

[Signature]
RODRIGO LARA RESTREPO
Senador de la República

AQUIVIVELA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 702B Teléfonos: 3824092.

[Handwritten notes: 26-03-19, 11-03]



PROPOSICIÓN #149

Solicito respetuosamente a la Comisión Primera del Senado de la República para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992 se SUSTITUYA el artículo 4º del texto propuesto en el informe de ponencia del Proyecto de ley número 096 de 2018 Senado "Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones", en los siguientes términos:

Artículo 4º. Conformación y actualización de la Lista. Será responsabilidad del Gobierno Nacional la conformación de la Lista de las de personas naturales o jurídicas que cumplan los criterios establecidos en el artículo 3º de esta Ley.

Parágrafo 1º. Las Mesas Directivas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, crearán en cada Corporación una Comisión Accidental denominada "Comisión contra el lavado de activos", la cual podrá recomendar al Gobierno Nacional la actualización de la Lista, sin perjuicio de las competencias del gobierno en el manejo de las relaciones exteriores. Las Comisiones Accidentales, sesionarán conjuntamente una vez al semestre con el fin de verificar la necesidad de actualizar la Lista y recomendar al Gobierno Nacional las correspondientes inclusiones.

Parágrafo 2º. Corresponderá a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF, recibir las recomendaciones formuladas por el Congreso de la República y definir la inclusión en la Lista de las personas naturales o jurídicas indicadas, con base en los criterios establecidos en el artículo 3º de la presente Ley.

[Signature]
RODRIGO LARA RESTREPO
Senador de la República

AQUIVIVELA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 702B Teléfonos: 3824092.

[Handwritten notes: 26-03-19, 11-03]





PROPOSICIÓN #150

Solicito respetuosamente a la Comisión Primera del Senado de la República para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992 se ELIMINE el ANEXO del texto propuesto en el informe de ponencia del Proyecto de ley número 096 de 2018 Senado "Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones".

[Handwritten signature]

RODRIGO LARA RESTREPO

Senador de la República



PROPOSICIÓN #151 Artículo Nuevo

Solicito respetuosamente a la Comisión Primera del Senado de la República para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992 se MODIFIQUE el artículo 4º del texto propuesto en el informe de ponencia del Proyecto de ley número 096 de 2018 Senado "Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones", en los siguientes términos:

Artículo 4º. **Obligación de reportar.** Los sujetos obligados a implementar un Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, deberán reportar inmediatamente cualquier actividad, negocio jurídico o acto jurídico relacionados con las personas individualizadas en la Lista de la que trata el Artículo 2º de la presente ley a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF, así como a la Dirección y a la Unidad Nacional contra el Lavado de Activos y para la Extinción de Dominio de la Fiscalía General de la Nación.

Parágrafo 1. Los fiscales de la Unidad Nacional contra el Lavado de Activos y para la Extinción de Dominio de la Fiscalía General de la Nación deberán, una vez conocido el caso, tramitarlo de forma inmediata y le darán prioridad sobre los demás casos de su conocimiento.

Todo bien que haya sido detectado como perteneciente a cualquiera de las personas relacionadas en el Artículo 2º de la presente ley deberá ser objeto de las medidas cautelares establecidas en el artículo 88 de la ley 1708 de 2014 y será dispuesto a favor de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S (SAE), que tendrá la responsabilidad de su administración hasta tanto se restaure la democracia en Venezuela según lo determine el Congreso de la República.

Parágrafo 2. Todas las entidades supervisoras del Estado colombiano que ejerzan inspección y control deberán, mediante circular, ordenar a las entidades bajo su supervisión que se abstengan de realizar cualquier tipo de acto o negocio jurídico en calidad de parte o intermediario.

Parágrafo 3. Los bienes de las personas que sean condenadas en procesos judiciales relacionados por delitos de narcotráfico y lavado de activos y que se encuentren relacionados en la lista de la que trata el artículo 2º de la presente ley, podrán ser trasladados a un fondo con el fin de prestar ayuda humanitaria a los migrantes venezolanos.

[Handwritten signature]

RODRIGO LARA RESTREPO

Senador de la República



PROPOSICIÓN #152 Artículo Nuevo

Solicito respetuosamente a la Comisión Primera del Senado de la República para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992 se ADICIONE un artículo nuevo, que corresponderá al artículo 7º al texto propuesto en el informe de ponencia del Proyecto de ley número 096 de 2018 Senado "Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones", en los siguientes términos:

NUNCA

Artículo 7º. Todo bien que haya sido detectado como perteneciente a cualquiera de las personas relacionadas en la Lista, deberá ser objeto de las medidas cautelares establecidas en el artículo 88 de la Ley 1708 de 2014 y será dispuesto a favor de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S (SAE), que tendrá la responsabilidad de su administración hasta tanto se defina la situación jurídica de las personas incluidas en la lista y se retorne a un sistema democrático para lo cual se establecerá como criterio el cumplimiento razonable de las condiciones establecidas en la Carta Democrática Interamericana según lo determinarán en su momento el Congreso de la República y el Gobierno Nacional.

Parágrafo 1. Todas las entidades supervisoras del Estado colombiano que ejerzan inspección y control deberán, mediante circular, ordenar a las entidades bajo su supervisión que se abstengan de realizar cualquier tipo de acto o negocio jurídico en calidad de parte o intermediario.

Parágrafo 2. Los bienes de las personas que sean condenadas en procesos judiciales relacionados por delitos de narcotráfico o lavado de activos y que se encuentren relacionados en la lista de la que trata el artículo 2º de la presente ley, podrán ser trasladados a un fondo con el fin de prestar ayuda humanitaria a los migrantes venezolanos.

[Handwritten signature]

RODRIGO LARA RESTREPO

Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias señor Presidente, sí, en efecto estas 10 proposiciones, van en el sentido de las preocupaciones aquí expresadas por algunos senadores, para buscar mayor precisión y seguridad jurídica.

Estas proposiciones, resumo básicamente, buscan, por un lado, precisar que efectivamente esta lista tiene como objeto, combatir el lavado de activos en el país, anteriormente hablábamos de operaciones delictivas, en el término era mucho más amplio, ahora esto se restringe, se circunscribe al lavado de activos.

Y, en segundo lugar, básicamente restringimos el alcance de la lista, a aquellas personas que hagan parte del régimen venezolano, precisamos básicamente, quienes se entienden como parte del régimen venezolano, ser altos funcionarios del gobierno venezolano actual, parte de la Asamblea Nacional Constituyente, Fuerzas Armadas y empresas vinculadas directa o indirectamente, al régimen de Nicolás Maduro.

Eliminamos doctor Velasco, Senador Velasco la alusión a posibles testaferros, que usted aquí señaló, el ámbito familiar también se eliminó.

Y, en tercer lugar, pues le entregamos al gobierno la potestad de elaborar esa lista, anteriormente, recordarán reitero, la lista hacía parte o estaba en

[Handwritten notes: 26-03-19, 11:00]

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 702B. Teléfonos: 3824092.

un anexo de este proyecto de ley, ahora la lista está básicamente, es una competencia del Gobierno nacional.

lo que estamos creando aquí es la herramienta, el mecanismo, para que un gobierno en ejercicio básicamente del manejo que tiene las relaciones internacionales, pueda organizar estas listas.

Y se refiere al lavado de activos, al lavado de activos, que en efecto es producto del narcotráfico, como usted muy bien lo señaló doctor Petro, puede también pues ser producto de la corrupción.

Narcotráfico, que es uno solo, qué es uno solo, el narcotráfico que existe en Colombia, es un narcotráfico básicamente, que hace parte de una cadena, de un negocio transnacional, en donde las fuerzas de seguridad venezolanas, son esenciales.

La Guardia Nacional, en el Táchira y en Zulia y el ejército en Apure, hacen parte de la cadena de narcotráfico, son parte esencial de la cadena de narcotráfico, lavado de activos, de los recursos del narcotráfico, trátese del producto o de la plata que queda en la cadena, que se desarrolla en Venezuela o en Colombia, es el mismo, es el mismo negocio, los cultivos están en Colombia, pero la base logística está en Venezuela.

Basta con mirar las trazas de las salidas de aviones, desde el territorio venezolano, de aviones de narcotráfico y uno se impresiona, la densidad de estas trazas, se convierte en una sola traza básicamente, el número de aviones que entran y salen con narcotráfico y eso yo creo que no hay necesidad de probarlo, es un hecho notorio, son muchísimas los artículos de prensa, las investigaciones que existen en Colombia y en el extranjero, sobre la participación del régimen venezolano en el narcotráfico.

Esa plata efectivamente se lava en Venezuela, pero se lava mucho en Colombia, porque en Venezuela hoy en día no hay actividad económica privada, no tiene sentido lavar un peso en Venezuela, con una inflación de 1 millón, que no era tan alta hace 3 años.

Hace 3 años, en 2015, estábamos hablando de una inflación del 150, 200, muy alta, pero digamos no catastrófica como la actual, y allí sí se podían comprar y vender bolívares en los puntos de frontera, hoy se intercambiarán dólares, pero sigue siendo una actividad ilícita y sigue siendo una actividad de narcotráfico.

Y por último, yo creo y sí hago un llamado, es imposible que no nos sensibilicemos, es imposible que no sintamos estupor, cuando vemos la situación de los migrantes venezolanos, millones de personas que han tenido que huir de su hogar, que han salido de su casa, que la han cerrado, para salir a este país sin casa, desarraigados a ver de qué viven, en las esquinas, hacer parte de los millones de desposeídos que existen en Colombia.

Es imposible que no nos sensibilicemos, con una tragedia humanitaria, que es de la misma magnitud de la tragedia humanitaria de Siria, por número de personas expulsados de su país.

Y que no hagamos nada, alegando un principio de no intervención o alegando los problemas que existen en nuestro país.

Aquí en este congreso, existe o se ven representados todos los sectores políticos del país, es una democracia imperfecta, pero bien o mal, aquí están las Farc, aquí está la izquierda aquí está el centro, está la derecha y con todos los vicios que tiene este Congreso, este sigue siendo un espacio en donde podemos expresar nuestras ideas, nuestras opiniones, nuestra concepción de la sociedad de manera democrática, sin temor a ser agredidos, eso ya no ocurre en Venezuela.

El órgano legislativo democráticamente elegido, fue desconocido por el régimen venezolano, fue sustituido por una espuria asamblea constituyente, esa asamblea fue elegida democráticamente en 2015 y en ella está reflejada la oposición y está reflejado el oficialismo, es decir, el régimen de Nicolás Maduro.

Entonces, yo creo que estos son los medios o las herramientas democráticas, que utiliza la diplomacia de una democracia en el mundo, sanciones, perseguir los activos de los miembros o de los responsables del régimen.

Los métodos democráticos, no son básicamente forzar una frontera, hecho que yo he reprochado y he criticado, tampoco promover operaciones armadas, ni bélicas contra otro país, porque claramente los que sufren son los civiles.

Por consiguiente, yo creo que esta es una herramienta importante, porque nosotros efectivamente no podemos seguir soportando el peso, básicamente, de la tragedia humanitaria en Venezuela, es que este es el país que más sufre de esa situación.

El segundo país con mayor número de migrantes venezolanos, no debe tener más de 300 mil, 350 mil, este país ya tiene millón y medio ¿cuántos más van a llegar?

Y bueno, en últimas es un asunto de principios, es una república hermana, nosotros nacimos, como para repúblicas soberanas conjuntamente, fuimos parte de una misma entidad soberana, somos pueblos que compartimos lazos de sangre, una historia y un origen y una liberación común, por parte del yugo de unas potencias coloniales.

Entonces yo creo que es una obligación ética y moral, contribuir y hacer todo lo que esté a nuestro alcance, dentro del marco de la democracia, para restaurar la democracia y las libertades en ese país, gracias.

La Presidencia abre la discusión de los artículos 5°, 6° y 7° en el texto del pliego de modificaciones, cerrada su discusión, abre la votación.



	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Benedetti Villaneda Armando		X
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexánder		X
Lozano Correa Angélica		X
Name Vásquez Iván		X
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Velasco Chaves Luis Fernando		X
<b>Total</b>	<b>09</b>	<b>06</b>

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 15**  
 Por el SÍ: 09  
 Por el NO: 06

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 5°, 6° y 7° en texto del pliego de modificaciones.

La Presidencia abre la discusión de los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y la eliminación del anexo.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura a las siguientes proposiciones:



PROPOSICIÓN #146

Solicito respetuosamente a la Comisión Primera del Senado de la República para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992 se **MODIFIQUE** el artículo 1° del texto propuesto en el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 096 de 2018 Senado "Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones", en los siguientes términos:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto prevenir y enfrentar actividades de **lavado de activos, y operaciones delictivas** con incidencia en el territorio colombiano por parte de miembros de la cúpula del régimen venezolano.

**Parágrafo. Entiéndase por miembros del régimen venezolano todos aquellos funcionarios que hacen parte del Gobierno de Venezuela, dirigido por Nicolás Maduro, los miembros de su Gabinete, miembros de la Asamblea Nacional Constituyente, miembros de las Fuerzas Militares y cualquier funcionario o particular vinculado a dicho Gobierno.**

RODRIGO LARA RESTREPO

Senador de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 7028. Teléfonos: 3824092.

26-03-19  
 11-03



PROPOSICIÓN #147

Solicito respetuosamente a la Comisión Primera del Senado de la República para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992 se **SUSTITUYA** el artículo 2° del texto propuesto en el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 096 de 2018 Senado "Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones", en los siguientes términos:

**Artículo 2°. Lista contra el lavado de activos por parte de miembros del régimen venezolano. Las actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano se prevendrán y enfrentarán a través de la creación de una lista en la que se incluirán todas aquellas personas naturales y jurídicas que cumplan con los criterios establecidos en la presente ley.**

**Parágrafo 1°.-** Corresponderá a las Mesas Directivas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes crear en cada Corporación una Comisión Accidental denominada "Comisión contra el lavado de activos" quien podrá recomendar al Gobierno nacional la actualización de la lista, sin perjuicio de las competencias de este último en el manejo de las relaciones exteriores.

**Parágrafo 2°.-** Las Comisiones de las que habla el parágrafo anterior, en todo caso, sesionarán conjuntamente con una frecuencia mensual a fin de actualizar la composición de dicha lista.

**Parágrafo 3°.-** La composición de la Lista de la que habla el presente artículo iniciará con las personas individualizadas en el anexo a la presente ley.

RODRIGO LARA RESTREPO

Senador de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 7028. Teléfonos: 3824092.

26-03-19  
 11-03



PROPOSICIÓN #148

Solicito respetuosamente a la Comisión Primera del Senado de la República para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992 se **SUSTITUYA** el artículo 3° del texto propuesto en el informe de ponencia del Proyecto de ley número 096 de 2018 Senado "Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones", en los siguientes términos:

**Artículo 3°. Composición de la Lista de operaciones delictivas vinculadas con Venezuela.** La Lista de operaciones delictivas vinculadas con Venezuela estará conformada por personas individualizadas que cumplan con los siguientes criterios:

- a) Ser alto funcionario del gobierno venezolano,
- b) Ser parte de la Asamblea Nacional Constituyente,
- c) Ser miembro de las Fuerzas Armadas venezolanas,
- d) Representantes legales de empresas vinculadas con el gobierno venezolano.

**Parágrafo 1°.** Para la conformación de la lista, se tendrán en cuenta indicios de participación en actividades de lavado de activos o en la violación del orden constitucional y del ordenamiento jurídico, el desarrollo de actividades delictivas como financiación del terrorismo, narcotráfico y corrupción, entre otros.

**Parágrafo 2°.** La UIAF junto a las demás entidades competentes, entre otras, la Fiscalía General de la Nación, podrán fijar por medio de reglamentación los criterios para la composición de la lista.

RODRIGO LARA RESTREPO

Senador de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 7028. Teléfonos: 3824092.

26-03-19  
 11-03





PROPOSICIÓN #149

Solicito respetuosamente a la Comisión Primera del Senado de la República para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992 se SUSTITUYA el artículo 4º del texto propuesto en el informe de ponencia del Proyecto de ley número 096 de 2018 Senado "Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones", en los siguientes términos:

**Artículo 4º. Conformación y actualización de la Lista.** Será responsabilidad del Gobierno Nacional la conformación de la Lista de las de personas naturales o jurídicas que cumplan los criterios establecidos en el artículo 3º de esta Ley.

**Parágrafo 1º.** Las Mesas Directivas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, crearán en cada Corporación una Comisión Accidental denominada "Comisión contra el lavado de activos", la cual podrá recomendar al Gobierno Nacional la actualización de la Lista, sin perjuicio de las competencias del gobierno en el manejo de las relaciones exteriores. Las Comisiones Accidentales, sesionarán conjuntamente una vez al semestre con el fin de verificar la necesidad de actualizar la Lista y recomendar al Gobierno Nacional las correspondientes inclusiones.

**Parágrafo 2º.** Corresponderá a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, recibir las recomendaciones formuladas por el Congreso de la República y definir la inclusión en la Lista de las personas naturales o jurídicas indicadas, con base en los criterios establecidos en el artículo 3º de la presente Ley.

RODRIGO LARA RESTREPO  
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 702B. Teléfonos: 3824092.



PROPOSICIÓN #150

Solicito respetuosamente a la Comisión Primera del Senado de la República para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992 se ELIMINE el ANEXO del texto propuesto en el informe de ponencia del Proyecto de ley número 096 de 2018 Senado "Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones".

RODRIGO LARA RESTREPO  
Senador de la República

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones números 146, 147, 148, 149 que modifica los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y la proposición número 150 que elimina el anexo de la ponencia, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	

	SÍ	NO
Benedetti Villaneda Armando		X
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gomez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Velasco Chaves Luis Fernando		X
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>02</b>

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12  
Por el SÍ: 10  
Por el NO: 02

En consecuencia, han sido aprobadas las proposiciones números 146, 147, 148, 149 que modifican los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y la proposición número 150 que elimina el anexo del articulado.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a las siguientes proposiciones:



PROPOSICIÓN #151  
Artículo Nuevo

Solicito respetuosamente a la Comisión Primera del Senado de la República para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992 se MODIFIQUE el artículo 4º del texto propuesto en el informe de ponencia del Proyecto de ley número 096 de 2018 Senado "Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones", en los siguientes términos:

**Artículo 4º. Obligación de reportar.** Los sujetos obligados a implementar un Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, deberán reportar inmediatamente cualquier actividad, negocio jurídico o acto jurídico relacionados con las personas individualizadas en la Lista de la que trata el Artículo 2º de la presente ley a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, así como a la Dirección y a la Unidad Nacional contra el Lavado de Activos y para la Extinción de Dominio de la Fiscalía General de la Nación.

**Parágrafo 1.** Los fiscales de la Unidad Nacional contra el Lavado de Activos y para la Extinción de Dominio de la Fiscalía General de la Nación deberán, una vez conocido el caso, tramitarlo de forma inmediata y le darán prioridad sobre los demás casos de su conocimiento.

Todo bien que haya sido detectado como perteneciente a cualquiera de las personas relacionadas en el Artículo 2º de la presente ley, deberá ser objeto de las medidas cautelares establecidas en el artículo 88 de la ley 1708 de 2014 y será dispuesto a favor de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE), que tendrá la responsabilidad de su administración hasta tanto se restaure la democracia en Venezuela según lo determine el Congreso de la República.

**Parágrafo 2.** Todas las entidades supervisoras del Estado colombiano que ejerzan inspección-vigilancia y control deberán, mediante circular, ordenar a las entidades bajo su supervisión que se abstengan de realizar cualquier tipo de acto o negocio jurídico en calidad de parte o intermediario.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 702B. Teléfonos: 3824092.

26-03-19  
11:00

**Parágrafo 3.** Los bienes de las personas que sean condenadas en procesos judiciales relacionados por delitos de narcotráfico y lavado de activos y que se encuentren relacionados en la lista de la que trata el artículo 2° de la presente ley, podrán ser trasladados a un fondo con el fin de prestar ayuda humanitaria a los migrantes venezolanos.

  
RODRIGO LARA RESTREPO

Senador de la República

 #152  
PROPOSICIÓN Artículo Nuevo

Solicito respetuosamente a la Comisión Primera del Senado de la República para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992 se ADICIONE un artículo nuevo, que corresponderá al artículo 7° al texto propuesto en el informe de ponencia del Proyecto de ley número 096 de 2018 Senado "Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones", en los siguientes términos:

NUNO

**Artículo 7°.** Todo bien que haya sido detectado como perteneciente a cualquiera de las personas relacionadas en la Lista, deberá ser objeto de las medidas cautelares establecidas en el artículo 88 de la Ley 1708 de 2014 y será dispuesto a favor de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S (SAE), que tendrá la responsabilidad de su administración hasta tanto se defina la situación jurídica de las personas incluidas en la lista y se retorne a un sistema democrático para lo cual se establecerá como criterio el cumplimiento razonable de las condiciones establecidas en la Carta Democrática Interamericana según lo determinarán en su momento el Congreso de la República y el Gobierno Nacional.

**Parágrafo 1.** Todas las entidades supervisoras del Estado colombiano que ejerzan inspección vigilancia y control deberán, mediante circular, ordenar a las entidades bajo su supervisión que se abstengan de realizar cualquier tipo de acto o negocio jurídico en calidad de parte o intermediario.

**Parágrafo 2.** Los bienes de las personas que sean condenadas en procesos judiciales relacionados por delitos de narcotráfico o lavado de activos y que se encuentren relacionados en la lista de la que trata el artículo 2° de la presente ley, podrán ser trasladados a un fondo con el fin de prestar ayuda humanitaria a los migrantes venezolanos.

  
RODRIGO LARA RESTREPO

Senador de la República

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones números 151 y 152 que formulan artículos dos nuevos, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Benedetti Villaneda Armando		X
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Velasco Chaves Luis Fernando		X
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>02</b>

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 12  
Por el SÍ: 10  
Por el NO: 02

En consecuencia, han sido aprobadas las Proposiciones números 151 y 152 que formulan dos artículos nuevos.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría da lectura a la siguiente proposición que modifica el título del proyecto.



PROPOSICIÓN #152 A

Solicito respetuosamente a la Comisión Primera del Senado de la República para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992 se MODIFIQUE el numeral Título propuesto en el informe de ponencia del Proyecto de ley número 096 de 2018 Senado, en los siguientes términos:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PREVIENEN Y ENFRENTAN ADOPTAN MEDIDAS QUE BUSCAN PREVENIR Y ENFRENTAR ACTIVIDADES Y OPERACIONES DELICTIVAS DE LAVADO DE ACTIVOS EN TERRITORIO COLOMBIANO POR PARTE DE MIEMBROS DEL RÉGIMEN VENEZOLANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"



RODRIGO LARA RESTREPO

Senador de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 7028 Teléfonos: 3824092.

  
26-03-19  
11:03

La Presidencia abre la discusión de la proposición número 152 A que modifica el título y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Benedetti Villaneda Armando		X
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Velasco Chaves Luis Fernando		X
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>02</b>

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 12  
Por el SÍ: 10  
Por el NO: 02



En consecuencia, ha sido aprobada la proposición número 152 A que modifica el título y la pregunta.

**El texto aprobado es el siguiente:**



**COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

**TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H.  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

**PROYECTO DE LEY N° 96 DE 2018 SENADO**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS QUE  
BUSCAN PREVENIR Y ENFRENTAR ACTIVIDADES DE LAVADO  
DE ACTIVOS EN TERRITORIO COLOMBIANO POR PARTE DE  
MIEMBROS DEL RÉGIMEN VENEZOLANO Y SE DICTAN  
OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL CONGRESO DE COLOMBIA**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°. OBJETO.** La presente ley tiene por objeto prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos, con incidencia en el territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano.

**PARÁGRAFO.** Entiéndase por miembros del régimen venezolano todos aquellos funcionarios que hacen parte del Gobierno de Venezuela, dirigido por Nicolás Maduro, los miembros de su Gabinete, miembros de la Asamblea Nacional Constituyente, miembros de las Fuerzas Militares y cualquier funcionario o particular vinculado a dicho Gobierno.

**ARTÍCULO 2°. LISTA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS POR PARTE DE MIEMBROS DEL RÉGIMEN VENEZOLANO.** Las actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano se prevendrán y enfrentarán a través de la creación de una lista en la que se incluirán todas aquellas personas naturales y jurídicas que cumplan con los criterios establecidos en la presente ley.

**ARTÍCULO 3°. COMPOSICIÓN DE LA LISTA DE OPERACIONES DELICTIVAS VINCULADAS CON VENEZUELA.** La lista de operaciones delictivas vinculadas con Venezuela estará conformada por personas individualizadas que cumplan con los siguientes criterios:

- Ser alto funcionario del gobierno venezolano,
- Ser parte de la Asamblea Nacional Constituyente,
- Ser miembro de las Fuerzas Armadas venezolanas,
- Representantes legales de empresas vinculadas con el gobierno venezolano.

**PARÁGRAFO 1°.** Para la conformación de la lista, se tendrán en cuenta indicios de participación en actividades de lavado de activos o en la violación del orden constitucional y del ordenamiento jurídico, el desarrollo de actividades delictivas como financiación del terrorismo, narcotráfico y corrupción, entre otros.

**PARÁGRAFO 2°.** La UIAF junto a las demás entidades competentes, entre otras, la Fiscalía General de la Nación, podrán fijar por medio de reglamentación los criterios para la composición de la lista.

**ARTÍCULO 4°. CONFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA.** Será responsabilidad del Gobierno Nacional la conformación de la Lista de las personas naturales o jurídicas que cumplan los criterios establecidos en el artículo 3° de esta Ley.

**PARÁGRAFO 1°.** Las Mesas Directivas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, crearán en cada Corporación una Comisión Accidental denominada “Comisión contra el lavado de activos”, la cual podrá recomendar al Gobierno Nacional la actualización de la Lista, sin perjuicio de las competencias del gobierno en el manejo de las relaciones exteriores. Las Comisiones Accidentales, sesionarán conjuntamente una vez al semestre con el fin de verificar la necesidad de actualizar la Lista y recomendar al Gobierno Nacional las correspondientes inclusiones.

**PARÁGRAFO 2°.** Corresponderá a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, recibir las recomendaciones formuladas por el Congreso de la República y definir la inclusión de la Lista de las personas naturales o jurídicas indicadas, con base en los criterios establecidos en el artículo 3° de la presente Ley.

**ARTÍCULO 5°. OBLIGACIÓN DE REPORTAR.** Los sujetos obligados a implementar un Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, deberán reportar

inmediatamente cualquier actividad, negocio jurídico o acto jurídico relacionados con las personas individualizadas en la Lista a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, así como a la Dirección y a la Unidad Nacional contra el Lavado de Activos y para la Extinción de Dominio de la Fiscalía General de la Nación.

**PARÁGRAFO 1.** Los fiscales de la Unidad Nacional contra el Lavado de Activos y para la Extinción de Dominio de la Fiscalía General de la Nación deberán, una vez conocido el caso, tramitarlo de forma inmediata y le darán prioridad sobre los demás casos de su conocimiento.

**ARTÍCULO 6°.** Todo bien que haya sido detectado como perteneciente a cualquiera de las personas relacionadas en la Lista, deberá ser objeto de las medidas cautelares establecidas en el artículo 88 de la Ley 1708 de 2014 y será dispuesto a favor de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S (SAE), que tendrá la responsabilidad de su administración hasta tanto se defina la situación jurídica de las personas incluidas en la lista y se retorne a un sistema democrático para lo cual se establecerá como criterio el cumplimiento razonable de las condiciones establecidas en la Carta Democrática Interamericana según lo determinarán en su momento el Congreso de la República y el Gobierno Nacional.

**PARÁGRAFO 1.** Todas las entidades supervisoras del Estado colombiano que ejerzan inspección vigilancia y control deberán, mediante circular, ordenar a las entidades bajo su supervisión que se abstengan de realizar cualquier tipo de acto o negocio jurídico en calidad de parte o intermediario.

**PARÁGRAFO 2.** Los bienes de las personas que sean condenadas en procesos judiciales relacionados por delitos de narcotráfico o lavado de activos y que se encuentren relacionados en la lista de la que trata el artículo 2° de la presente ley, podrán ser trasladados a un fondo con el fin de prestar ayuda humanitaria a los migrantes venezolanos.

**ARTÍCULO 7°.** El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia prohibirá el Ingreso al territorio nacional y revocará unilateralmente cualquier tipo de visado a las personas naturales individualizadas en la lista de la que habla la presente ley y a sus familiares hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil y quienes funjan como representantes legales o socios de actividades comerciales que tengan alguna relación contractual con las personas jurídicas indicadas en esa misma lista.

**ARTÍCULO 8°.** El Gobierno Nacional deberá establecer un régimen migratorio especial para miembros de la Asamblea Nacional de Venezuela, para garantizar su libre tránsito y permanencia en nuestro territorio, eximiéndolos de los requisitos generales de regularización tales como la presentación de pasaportes, de manera que se les permita ejercer su derecho de locomoción en el territorio interamericano con cualquier documento de identidad.

**ARTÍCULO 9°. VIGENCIA.** La presente ley rige a partir del momento de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 96 DE 2018 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS QUE BUSCAN PREVENIR Y ENFRENTAR ACTIVIDADES DE LAVADO DE ACTIVOS EN TERRITORIO COLOMBIANO POR PARTE DE MIEMBROS DEL RÉGIMEN VENEZOLANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2019, ACTA NÚMERO 36.**

**PONENTE:**

**RODRIGO LARA RESTREPO**

Presidente,

S. EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

Secretario General,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL



La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo, con un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Presidente, porque antes de que se nos desbarate el quórum, a ver si las podemos aprobar, con su venia obviamente.

Presidente, hay dos proposiciones, entonces la solicitud, por el temor a que se desbarate el quórum, es que podamos modificar el Orden del Día, para aprobar las dos proposiciones.

La Presidencia solicita a secretaría dar lectura a las proposiciones radicadas.

**Atendiendo instrucciones de la presidencia la secretaria da lectura a las siguientes proposiciones:**

**PROPOSICION #153**

Solicito a la Comisión primera del Senado de la República la realización del Foro "La Diáspora en el Plan Nacional de Desarrollo" con el fin que la comunidad de colombianos en el exterior pueda expresar sus observaciones sobre el proyecto de Ley 227 de 2019 Senado; 311 de 2019 Cámara "por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad".

Se garantizará la participación de los colombianos en el exterior a través de medios tecnológicos y será transmitido en vivo por televisión pública.

  
**LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES**  
Senador de la República

  
26-03-19  
11:52

**PROPOSICION #154**

Citese a los Señores Ministros del Interior, los señores Ministros de Hacienda, Agricultura, Defensa Nacional y a la Señora Directora del Departamento Nacional de Planeación para el próximo miércoles 27 de marzo de 2019 con el fin de que ante la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República hagan conocer la posición del Gobierno frente a la huelga social en dignos y campesinos que se desarrolla en el departamento del Cauca y expongan las políticas del Gobierno en materia de inversión de recursos para la comunidad en dignos y campesinos de los departamentos del occidente colombiano y del país. La actual situación del orden público y social de los departamentos del occidente del país ameritan un debate inmediato de situación

  
26-03-19  
11:52

  
TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ.  
A. López  
E. G. J.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:**

Esta proposición tiene como objetivo, como claramente lo dice su texto, que esta Comisión pueda escuchar a los señores Ministros, de Interior, la Ministra del Interior, Hacienda, Agricultura, Defensa y la directora del DNP en relación con el estado crítico, absolutamente crítico, que hay hoy en el Occidente de Colombia, por la minga

indígena y campesina, que se desarrolla en el Cauca y otros departamentos.

Dado la gravedad de los hechos, que hoy se han visto incrementados en su gravedad, por acciones según se ha podido conocer, ya de grupos terroristas, creo que esta comisión como regente del sistema colombiano, debe adentrarse en este tema, con los señores ministros del despacho.

Entendemos que hay cinco días, para que los Ministros tengan la posibilidad de estar acá, hemos colocado ahí como fecha el día de mañana, repito, por la gravedad enorme de la situación, pero atemperándonos a la ley, bien podríamos señor Presidente, admitir que este debate se haga en la próxima semana, el día martes, para hacerle honor a la ley, de la próxima semana.

Pero, sí les agradecería que la aprobáramos, porque reitero, el estado de cosas en esa zona del país es extremadamente grave, con tendencia a multiplicarse, no obstante reconocemos que el gobierno ha estado dialogando, ha estado conversando, allá está la ministra y otros funcionarios, desde hace varios días, nos hemos reunido con ella y los congresistas del suroccidente del país, pero las cosas están exactamente igual, hasta donde yo conozco, no se han mejorado, la tendencia es a que se empeoren.

Y por lo tanto, creo queridos colegas, que la Comisión debe prontamente hacerse presente con este debate, estas explicaciones, a ver si de esa manera contribuimos, aportamos, desde aquí a que haya una salida rápida, una salida pacífica y dialogada, como lo quiere todo el país, muchas gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Presidente, hoy Senadora Esperanza, lo más popular para un sector del Departamento del Cauca, es mirar el conflicto que hay en la Panamericana, desde la óptica de una revancha, de un enfrentamiento, frente a los bandidos, terratenientes, que quieren acabar la región, para otro sector lo más popular sería, tenemos que desbloquear a como dé lugar esa vía, porque tenemos que acabar a esos guerrilleros, bandidos, que están en la carretera.

Mire, los temas no son ni tan negros, ni tan blancos, a mí me parece interesante que aquí nos hablemos, tratemos de entender qué es lo que está pasando allá, yo rechazo lo que le está pasando a la ciudad, el bloqueo, y no la ciudad, a la región, es un golpe muy duro a la economía.

Pero, también creo que hay muchas cosas por hablar, por comentar, por ejemplo, ustedes no saben frente a la explosión, que ocurrió esta mañana en la carretera, a lo mejor ustedes no sabe Santiago, que hace 10 días, a un empresario de la ciudad de Santander de Quilichao, lo secuestraron,

ese es su segundo intento de secuestro, de apellido Sadogní, Esteban Sadogní.

Y que Rodrigo, dos días después del secuestro, este empresario fue rescatado, por el gobernador de una comunidad indígena, con 7 guardias indígenas, sin armas, que capturaron a 7 miembros de alguna organización, todavía no se sabe exactamente, que estaban armados con fusiles y hoy los tienen capturados.

O sea, es bueno que tratemos de conocer muchas cosas, porque cuando uno no sabe realmente lo que hay en el fondo de un conflicto, puede tomar malas decisiones.

Yo creo en la necesidad de un pacto de convivencia, me parece y lo he escrito, que ese bloqueo más que afectar al Gobierno nacional, lo que está logrando es una afectación gigantesca, a la convivencia y a la economía del sur del país, me parece también que el gobierno, de alguna manera ha hecho unas ofertas que valdría la pena revisarse, a mí me parece que el capítulo especial del plan de desarrollo, es una primera propuesta interesante, bueno, convirtámosla en un artículo, no sólo en los anexos, sino convirtámosla en un artículo del plan, definamos de dónde salen esos recursos.

Creo que este es el momento del Congreso, a mí me gustaría que dejaran mediar más al Congreso, que como en otras circunstancias, ustedes recordarán el bloqueo de hace 4 años, que fue precisamente una comisión del Congreso, la que ayudó a destrabar esa negociación, a mí me gustaría que el gobierno se acercara un poco más al Congreso, para ayudar a desbloquear esa situación.

Me pareció entendible, pero muy peligroso, lo que ocurrió hace, perdón ayer, en la ciudad de Popayán, en donde sectores institucionales, se reúnen con un sólo sector de la población y obviamente se genera unos discursos muy fuertes, entendibles Santiago, porque uno no puede desconocer lo que están viviendo algunas personas, pero muy peligrosos, porque este es un momento en donde necesitamos más bomberos, que pirómanos.

Por ello, creo que aquí en la Comisión valdría la pena que habláramos, sí, yo entiendo que en este momento la Ministra del Interior tiene que estar ahí, probablemente no esté mañana, pero sí me parece que esta comisión, desde las distintas ópticas tiene que revisar lo que pasó, lo que está pasando en el Cauca, para ayudar a construir unos puentes, que este país necesita.

Claro, todo el rechazo a cualquier tipo de acción vandálica, me dolió profundamente la muerte del policía, y yo quiero saber ¿qué pasó realmente? o sea, eso es terrible, pero también ahí hay soldados heridos, también hay con esquirilas, hay indígenas

heridos, o sea, toda esa violencia me duele, venga de donde venga.

Por ello, sí es importante que ustedes nos ayuden a hacer ese debate aquí en la comisión, mil gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente, pues siendo coherente con lo que expresaba hace una hora, en torno a que el Congreso, debe de atender los asuntos urgentes que tiene el país, me parece que este tema del suroccidente colombiano, lo que tiene que ver con la minga indígena y campesina, es un tema que amerita ya ponerle toda la atención, pero inmediata.

Mire, el origen de esto y soy muy rápido, viene desde el 99, que el gobierno del Presidente Pastrana hizo unos acuerdos con los pueblos indígenas, expidió un Decreto, el 982 y posteriormente, los gobiernos fueron comprometiéndose con estos pueblos, en el cumplimiento de muchos de sus derechos, que estaban siendo desconocidos por mandato constitucional, por mandato de la Constitución del 91.

Después de eso, se logra señor Presidente y compañeros, sacar adelante otro Decreto, el gobierno del Presidente Santos, el 1181 y ya en el gobierno el Presidente Duque, el Presidente Duque decide acompañar ese mismo decreto, que tiene que ver con una serie de decisiones que se tienen que tomar.

15 protestas se han ocurrido de esa época para acá, su tierra, Nariño, de las más afectadas, Cauca naturalmente, Huila Senadora Andrade y naturalmente el departamento del Valle, pero ante todo el país.

En una reunión, que sostuvimos 35 congresistas de la región, con la Ministra del Interior y con el alto comisionado para la paz, generamos una propuesta señor Presidente y honorables Senadores, y es definitivamente avanzar en el cumplimiento de estos compromisos, la ruta está, en este momento están discutiendo, además de 3 billones adicionales que hacen falta Senador Velasco, le contaba yo a usted ahora, que conoce muy bien el tema, están discutiendo es la ruta, de cómo no se vuelve a incumplir.

Que ahí es donde me parece que está el asunto, porque aquí podemos fijar posiciones unos u otros ¿no? algunos empresarios como lo ha dicho aquí el Doctor Velasco, que dicen de ninguna manera, ningún acuerdo, que despejen la vía y que, mejor dicho, a sangre y fuego, esto.

Algunos dirigentes políticos, Senadores entre ellos y Representantes, no, ningún diálogo, despejen la vía, vayan despejen esa vía y de una vez advierto, una acción por parte del gobierno, en torno a un despeje militar o por la fuerza, pues yo

no quisiera pensar, en el número de muertos que va a dejar esto y heridos y de víctimas innecesarios.

¿Por qué? Senadora Cabal, este gobierno, el del Presidente Duque dijo: Yo me comprometo con los recursos que son 10 billones.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:**

Mil gracias señor Presidente, votemos las proposiciones, le quiero rogar a usted Presidente, al Secretario y a los colegas, que mañana, aprobemos por favor, una proposición que hicimos la Senadora Paloma Valencia y yo, el año pasado y no alcanzamos, sobre el Metro de Bogotá, se los ruego por favor, lo citamos entre las dos, es una audiencia pública sobre el tema.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Presidente, yo le agradecería si también podemos votar de una vez, en un solo paquete, la proposición que radiqué citando a control político, al alcalde de Bogotá por el Transmilenio por la Séptima y una solicitud de control excepcional, en el mismo sentido, si podemos votar de una vez en un solo paquete todas las proposiciones señor Presidente, dada la escasez del quórum, gracias.

**Atendiendo instrucciones de la Presidencia por secretaría da lectura a las siguientes proposiciones:**



Solicito respetuosamente a la Mesa Directiva de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República citar a debate de control político al Alcalde Mayor de Bogotá, doctor ENRIQUE PEÑALOSA, a la Ministra de Transporte, doctora Ángela María Orozco, al Ministro de Hacienda, doctor ALBERTO CARRASQUILLA y a la Directora del Departamento Nacional de Planeación, doctora GLORIA AMPARO ALONSÓ, para que respondan al cuestionario que se presenta a continuación sobre el impacto social, económico y ambiental de la adecuación de la Carrera Séptima al sistema Transmilenio.

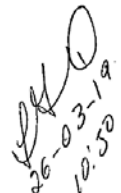
De igual manera, solicito invitar a participar en este debate a los siguientes funcionarios:

- Procurador General de la Nación, doctor FERNANDO CARRILLO FLOREZ.
- Contralor General de la República, doctor CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE.
- Fiscal General de la Nación, doctor NESTOR HUMBERTO MARTÍNEZ.
- Directora del Instituto de Desarrollo Urbano, doctora YANETH ROCIO MANTILLA.
- Secretario Distrital de Planeación, doctor ANDRES ORTIZ.
- Secretario Distrital de Movilidad, doctor JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN.
- Secretario Distrital de Ambiente, FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA.
- Gerente de la Empresa Transmilenio S.A., doctora MARÍA CONSUELO ARAÚJO.

  
RODRIGO LARA RESTREPO  
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 702B Teléfono: 3824092.

  
26-03-19  
10:50





**CUESTIONARIOS**

**Debate de Control Político**

**I. CUESTIONARIO al Alcalde Mayor de Bogotá**

1. ¿Cuál fue su relación profesional y/o laboral hasta el año 2016, con el Institute for Transportation and Development Policy? Explique cuál es el objeto de dicho instituto.
2. Explique cuáles alternativas a Transmilenio se consideraron en la etapa de Prefactibilidad del proyecto de adecuación de la Carrera Séptima y las razones por las cuales fueron descartadas. Justifique.
3. Detalle cuáles son las ventajas y desventajas del sistema de Transmilenio, frente a otros sistemas de transporte, en términos económicos ambientales, etcétera. Compare las estructuras de costos a corto, mediano y largo plazo.
4. ¿Cuál es el término estimado de la obra de construcción del sistema de Transmilenio por la Carrera Séptima? ¿Qué medidas ha tomado la administración distrital para que, en términos de movilidad y comercio, se mitigue el impacto durante el tiempo de la construcción?
5. Informe si en su calidad de Alcalde Mayor de Bogotá se ha declarado impedido para tomar decisiones sobre movilidad, teniendo en cuenta su vinculación con el ITDP.
6. Informe si la Alcaldía de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital de Ambiente u otras entidades, han hecho monitoreo a la calidad del aire de Bogotá en la Avenida Caracas, la Autopista Norte, la Calle 26. De responder afirmativo cuáles han sido los resultados. Aporte constancias documentales.
7. Informe si la Alcaldía Mayor de Bogotá, conoce del impacto en la salud de los ciudadanos por el uso de tecnologías diésel Euro V.
8. ¿Cuáles son los planes parciales de obra que están ubicados en la zona de la Carrera Séptima que riñen con la adecuación de dicha vía al sistema de Transmilenio? Informe si estos han sido armonizados con la adecuación de la Carrera Séptima al sistema de Transmilenio, de responder negativamente, conoce el costo económico que implicaría las demandas como consecuencia de los derechos adquiridos de los adjudicatarios de los planes parciales.

**II. CUESTIONARIO a la Ministra de Transporte**

1. Informe si el Ministerio de Transporte ha estado involucrado, dentro de sus competencias, en el proceso de contratación de la adecuación de la Carrera Séptima al sistema de Transmilenio.
2. ¿Tiene el Ministerio de Transporte una política pública de movilidad para ciudades capitales?
3. ¿Cuál es el compromiso de la Nación para la financiación del sistema de transporte Transmilenio por la Carrera Séptima?

**III. CUESTIONARIO a la Directora del DNP**

1. De acuerdo con los CONPES 3093 de 2000, 3899, 3900 y 3945 la Nación comprometió recursos para la financiación del metro y para la adecuación de la Carrera Séptima al sistema de Transmilenio, determine cómo el DNP determina la viabilidad y eficiencia de un sistema de transporte específico frente a otro para decidir comprometer recursos económicos.
2. Cuáles han sido las directrices en materia de Planeación para la realización de sistemas de servicios públicos urbanos específicamente en la ciudad de Bogotá.
3. Con fundamento en qué el Departamento Nacional de Planeación determina la viabilidad económica, social, ambiental, entre otros, de un proyecto de servicio público urbano.
4. Informe si el DNP ha realizado proyecciones sobre el costo estimado de una obra de transporte público en términos de posibles perjuicios a corto plazo para el ambiente y la salud frente a la eficiencia que tiene en términos de movilidad.
5. ¿Cuál podría ser el costo de implementar un sistema de transporte que no es afín a los planes parciales de obra que están ubicados en la zona de la Carrera Séptima, por donde la Administración pretende adelantar el corredor vial de Transmilenio?

**IV. CUESTIONARIO al Ministro de Hacienda**

1. ¿Cuál podría ser el costo de implementar un sistema de transporte que no es afín a los planes parciales de obra que están ubicados en la zona de la

Carrera Séptima, por donde la Administración pretende adelantar el corredor vial de Transmilenio.

2. ¿Cuál es el porcentaje de financiación de la Nación al sistema de transporte de Transmilenio en la ciudad de Bogotá. Explique si esta financiación requiere del cumplimiento de ciertos requisitos por parte de la administración distrital para que sea efectiva la financiación.
3. Dé un estimado de los costos en que ha debido incurrir la Nación como consecuencia de demandas contra el Estado por indebida planeación y desequilibrio económico en procesos contractuales por afectación de derechos de terceros.

**RODRIGO LARA RESTREPO**

Senador de la República

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 702B Teléfono: 3824092.



**PROPOSICIÓN #156**

Solicito respetuosamente a la Comisión Primera del Honorable Senado de la República, con fundamento en el artículo 26 de la Ley 42 de 1993<sup>1</sup>, autorice un control excepcional por parte de la Contraloría General de la República para ejercer el control posterior sobre la gestión fiscal de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el IDU y la empresa Transmilenio S.A, relacionado con el diseño y contratación para la construcción y adecuación de la Carrera Séptima al sistema Transmilenio, correspondiente a la licitación pública IDU-LP-SGI-014-2018 y los respectivos Planes Parciales de obra que están dentro de los tramos de dicho contrato. Lo anterior, en la medida en que dicha obra pública adolece del principio de planeación en los contratos estatales, tiene implicaciones en el patrimonio nacional y distrital, la moralidad administrativa, la eficiencia económica y, asimismo, implica grandes costos ambientales.

El control excepcional se fundamenta en que (i) la Nación comprometió recursos económicos para la financiación de este sistema y, (ii) quien ostenta la competencia ordinaria, esto es, la contraloría territorial, dudosamente puede ser imparcial para realizar el control fiscal<sup>2</sup>, razón por la cual el control fiscal debe asumirlo la Contraloría General de la República.

**RODRIGO LARA RESTREPO**

Senador de la República

26 III 2019

<sup>1</sup> Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.  
<sup>2</sup> Corte Constitucional. Sentencias C-403 de 1999 y C-364 de 2001.



Bogotá, 14 de noviembre de 2018

Senador:  
**EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA**  
 Presidente  
 Comisión Primera Constitucional  
**SENADO DE LA REPÚBLICA**

*Prop #157*

**Asunto:** Proposición de audiencia pública "Gestión de la Primera Línea del Metro de Bogotá, como parte del Sistema Integrado de Transporte Público".

Respetado presidente:

*mes de febrero de 2019*

Conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Constitución Política y en el numeral 3 del artículo 6 de la Ley 5 de 1992; le solicito autorizar la realización de una audiencia pública en la cual se cite a los siguientes funcionarios públicos ~~el jueves 20 de noviembre del presente año~~ para que respondan por la gestión de la Primera Línea del Metro de Bogotá, como parte del Sistema Integrado de Transporte Público:

1. Ministra de Transporte.
2. Ministro de Hacienda.
3. Directora del Departamento Nacional de Planeación.
4. Presidente de la Financiera de Desarrollo Nacional.
5. Gerente de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TransMilenio S.A.
6. Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca.
7. Secretaria Distrital de Hacienda de Bogotá.
8. Secretario Distrital de Movilidad de Bogotá.
9. Gerente de la Empresa Metro de Bogotá.

#### CUESTIONARIO

##### Ministerio de Transporte.

1. Por favor informe cuál es la política del gobierno nacional con respecto a la financiación de la operación de los sistemas de transporte público de pasajeros en Bogotá – Región.
2. Por favor informe cuáles son los proyectos estratégicos que el Ministerio de Transporte y/o sus entidades adscritas plantean para Bogotá – Región en el próximo cuatrienio.
3. Por favor informe cuáles son las nuevas fuentes de financiación que promoverá el gobierno nacional para la construcción y operación de sistemas de transporte público de pasajeros para Bogotá – Región.

##### Ministerio de Hacienda.

4. Por favor informe en detalle cuál es la proyección de inversión (con fuente de financiación) del gobierno nacional en proyectos de construcción y operación de sistemas de transporte público de pasajeros en Bogotá – Región, distintos a los aprobados a la fecha.
5. Por favor informe del total de inversiones realizadas por el gobierno nacional para la financiación y/u operación de sistemas de transporte público de pasajeros, para el periodo 2010 -2018, descripción, valor y porcentaje destinado a proyectos en Bogotá – Región.
6. Por favor envíe el flujo de caja de recursos públicos a desembolsar por parte de la nación, a propósito de la construcción y puesta en operación de la Primera Línea de Metro de Bogotá.
7. Favor especificar las fuentes provenientes de bancos multilaterales, vigencias futuras y participación de los gobiernos locales tanto en pesos corrientes como porcentajes para los proyectos transporte masivo de pasajeros férreos y de sistemas troncalizados (SITP y SITM) en Bogotá – Región

##### Departamento Nacional de Planeación.

8. ¿Qué ha previsto el DNP para integrar la operación del sistema transporte público en la región Bogotá - Sabana?
9. Por favor informe si la PLMB tiene algún tipo de integración con el Regiotram, y en qué consiste.
10. Por favor informe en detalle si el SITP tiene algún tipo de integración con el Regiotram, y en qué consiste.

##### Financiera de Desarrollo Nacional.

11. Por favor explique en detalle, el rol ejercido por la Financiera Nacional de Desarrollo en la estructuración técnica, legal y financiera de la PLMB. Especifique cuál ha sido el valor agregado de su participación en el proceso.
12. Favor explicar el valor y monto de los recursos que la FDN actualmente tiene destinados para el proyecto Metro de Bogotá, especificando el valor y monto para cada uno de los estudios que ha financiado y que espera financiar, su procedencia (i.e. Banco-a Multilateral, empréstitos, etc.) y cronograma de desembolsos en el corto y mediano plazo.
13. Por favor informe en detalle el monto de los recursos recibidos por el Distrito Capital, en el marco de la estructuración técnica, legal y financiera de la PLMB.

##### Empresa de Transporte del Tercer Milenio TransMilenio S.A.

14. Por favor discrimine año a año, la necesidad de recursos del Fondo de Estabilización Tarifaria, para financiar la operación del SITP.
15. Por favor informe en detalle cómo se dará la integración tecnológica, financiera y tarifaria del Metro de Bogotá con el SITP.
16. Por favor informe de qué manera se integra el proyecto Regiotram al Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, tanto operativamente, infraestructura como tarifaria y financieramente.
17. Por favor explique en detalle si el concesionario Recaudo Bogotá será el responsable del recaudo del Metro de Bogotá.

##### Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca.

18. Por favor explique en detalle en qué consiste el proyecto Regiotram, sus costos y cronograma de gestión.
19. Por favor informe de qué manera se integra el proyecto Regiotram al Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, tanto operativamente, infraestructura como tarifaria y financieramente.
20. Además del proyecto Regiotram, por favor indique en qué proyectos de integración regional de transporte público de pasajeros, la Gobernación de Cundinamarca ha trabajado con el Distrito Capital.
21. Por favor informe cuál es la capacidad de carga de pasajeros del Regiotram, y cuál será la demanda en el primer año de operación, y en los escenarios de corto, mediano y largo plazo que hayan sido modelados.
22. Por favor envíe copia digital de los estudios de prefactibilidad y factibilidad del proyecto Regiotram.

##### Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá.

23. Por favor discrimine año a año, la necesidad de recursos del Fondo de Estabilización Tarifaria, para financiar la operación del SITP.
24. Por favor haga una comparación de costo por kilómetro de costos de construcción de infraestructura, para un sistema BRT, un metro elevado, y un metro subterráneo.
25. Por favor haga una comparación de costo por kilómetro de operación y mantenimiento de la infraestructura, para los tres modos anteriores, en un período de treinta años.
26. Por favor informe cuál es la capacidad de endeudamiento actual del Distrito Capital.
27. Por favor explique en detalle cuál es el impacto de la financiación (con recursos de Bogotá) de la construcción y operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá, en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
28. Por favor informe en detalle cuáles son las nuevas fuentes de financiación para la construcción y operación de los sistemas de transporte público de Bogotá, su recaudo estimado para un escenario de 15 años, y cuáles son las mayores dificultades para su implementación.

##### Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.

29. Por favor explique en detalle para cada una de las 4 troncales alimentadoras, la forma en que alimentarán la PLMB.
30. Por favor explique en detalle cómo se atenderá la demanda de transporte público de las localidades de Suba y Engativá con la entrada en funcionamiento de la PLM, la troncal de la Avenida 68 y el SITP.
31. Por favor informe la demanda (distribuida por modo) de viajes de transporte público que se consideró para la modelación de la operación de la Primera Línea de Metro de Bogotá, por favor cite la fuente.
32. Por favor informe en detalle qué estudios ha elaborado/contratado la Administración Distrital que tengan como propósito la integración operacional, financiera y tarifaria de la PLMB y el SITP.
33. Por favor informe si la PLMB tiene algún tipo de integración con el Regiotram, y en qué consiste.
34. Por favor informe en detalle si el SITP tiene algún tipo de integración con el Regiotram, y en qué consiste.

##### Empresa Metro de Bogotá.

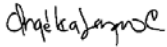
35. Por favor informe cuántos estudios, su valor, plazo, y nombre del contratista, ha contratado la Administración Distrital desde enero 1 de 2015 a la fecha, que tengan como propósito el diseño, estructuración, construcción, operación y/o financiación (entre otros) de la PLMB.
36. Por favor explique en detalle el costo de construcción de la PLMB, y cómo se financiará. Favor explicar detalladamente las fuentes de financiación locales, del gobierno nacional, multilateral prevista para este proyecto.
37. Por favor explique en detalle la complementariedad/alimentación de la troncal de TransMilenio por la Caracas, y el tramo del Metro elevado, donde son coincidentes.
38. Por favor informe el costo por kilómetro de infraestructura para la Primera Línea de Metro de Bogotá. Por favor informe el costo de operación y mantenimiento para la Primera línea de Metro de Bogotá, en un periodo de 30 años.
39. Por favor indique qué porcentaje de este costo se espera cubrir mediante tarifa, y con qué costo del pasaje para el usuario en pesos de hoy.
40. Por favor informe en cuánto se estima el recaudo anual por concepto de tarifa al usuario de la PLMB en su primer año de operación.
41. Por favor informe la demanda a satisfacer de viajes, proyectada para los escenarios de corto, mediano y largo plazo, que hayan sido modelados para definir la capacidad de carga de la Primera Línea de Metro de Bogotá.
42. Favor explicar si se ha considerado ampliar o construir estaciones adicionales, así como adquirir propiedades adyacentes a la PLMB, en caso en que las demandas de pasajeros excedan las estimadas y el sistema requiera ampliar su capacidad y nivel de servicio.
43. Por favor informe cómo será el esquema de recaudo de la PLMB.



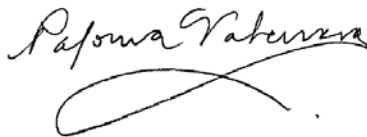
- 44. Por favor envíe el cronograma vigente de gestión, construcción y operación de la PLMB
- 45. Por favor envíe el flujo de caja de recursos públicos a desembolsar, a propósito de la construcción y puesta en operación de la PLMB.
- 46. En qué consisten las operaciones de crédito con cargo al erario que tengan como fin la financiación de la construcción y operación de la PLMB.
- 47. Por favor informe, discriminando por localidad, el número de habitantes que se beneficiarían con la implementación de la PLMB exclusivamente, sin tener en cuenta los viajes hechos en las troncales alimentadoras.
- 48. Por favor indique la demanda de cada una de las estaciones de la PLMB en pasajeros/hora/sentido en la fecha de inicio de operación y en los escenarios modelados en la estructuración. Explicar estas cifras tanto por día y por año, indicando estas estimaciones de acuerdo a la curva de inicio de operación de la PLMB, así como de maduración y punto de equilibrio de este sistema.
- 49. Favor explicar qué proyectos de desarrollo orientado al transporte (DOT) y de captura de valor se han contemplado realizar en torno a la infraestructura de la PLMB. Explicar el avance de estos estudios y el valor de los recursos invertidos por el distrito para el desarrollo de tales proyectos o sus estudios.
- 50. Favor explicar el avance y estado de la adecuación y adquisición de predios para el patio taller de la PLMB ubicados en "El Corzo", localidad de Bosa.
- 51. Por favor envíe el listado de las firmas que han manifestado interés en el desarrollo del proceso DF80MT. Describa el estado del proceso y su cronograma de gestión.

Las notificaciones las recibiré en [angelicalozano.publico@gmail.com](mailto:angelicalozano.publico@gmail.com), en la oficina 228 del edificio nuevo del Congreso de la República o en la extensión 3440.

Atentamente,



Senadora de la República



**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
 Edificio Nuevo del Congreso  
 Cra. 7ª, No. 8-68 Of. 228 tel: 382300 ext. 3440 - 3132  
 E-mail: [angelicalozano.publico@gmail.com](mailto:angelicalozano.publico@gmail.com)  
 Bogotá, D.C.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**PROPOSICIÓN #158**

**TEMA:**

Proponemos a la Honorable Comisión Primera del Senado de la República la realización de una sesión de control político en cumplimiento y desarrollo del Artículo 241 de la Ley 1801 de 2016.

**JUSTIFICACIÓN DEL DEBATE:**

Que en virtud del Artículo 241 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", se debe conformar una Comisión en la que tendrán asiento todos los partidos y movimientos políticos representados en las respectivas Comisiones, encargada de efectuar el seguimiento de la aplicación de esta ley, recibir las quejas que se susciten en ocasión de la misma y revisar los informes que se le soliciten al Gobierno nacional.

Adicionalmente, la Ley en mención precisa que el Gobierno deberá presentar informes dentro de los primeros diez (10) días de cada periodo legislativo a las comisiones de que trata este artículo.

**"ARTÍCULO 241. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.** A partir de la vigencia de la presente ley, las mesas directivas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara conformarán una Comisión en la que tendrán asiento todos los partidos y movimientos políticos representados en las respectivas Comisiones, encargada de efectuar el seguimiento de la aplicación de esta ley, recibir las quejas que se susciten en ocasión de la misma y revisar los informes que se le soliciten al Gobierno nacional.

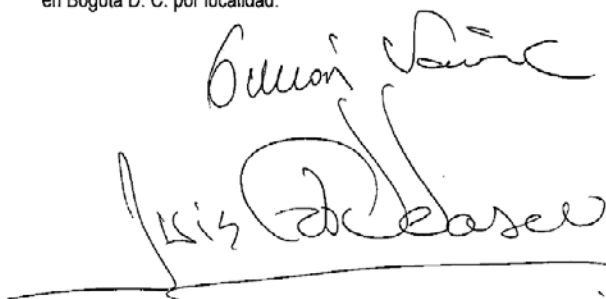
El Gobierno deberá presentar informes dentro de los primeros diez (10) días de cada periodo legislativo a las comisiones de que trata este artículo, referidos a la utilización de las atribuciones que se le confieren mediante la presente ley."

Que la Mesa Directiva de la Comisión Primera del Senado mediante Acta MD-01 designó a los siguientes Senadores para que conformen esta Comisión: HH. SS. Germán Varón Cotrino (Coordinador), Miguel Ángel Pinto Hernández, Esperanza Andrade de Osso, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Paloma Valencia Laserna, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Alexander López Maya, Julián Gallo Cubillos, Carlos Eduardo Guevara Villabón y Gustavo Petro Urrego.

Por lo anterior citese a la Ministra del Interior, Dra. NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA y al señor Ministro de Defensa, Dr. GUILLERMO BOTERO NIETO para que respondan el siguiente cuestionario entre otras inquietudes, e invítase al Alcalde Mayor de Bogotá D. C., doctor ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO, Director General de la Policía Nacional, Mayor General ÓSCAR ATEHORTÚA DUQUE y al Procurador General de la Nación, doctor FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.

**CUESTIONARIO DIRIGIDO AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y AL MINISTERIO DE LA DEFENSA:**

1. Anexe y explique el informe de que trata el inciso Segundo del Art. 241 de la Ley 1801 de 2016.
2. ¿Cuántas medidas correctivas se han aplicado desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 y por cuáles comportamientos contrarios a la convivencia? Discriminar por ciudad y en Bogotá D. C. por localidad.
3. Desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016, ¿cuál ha sido el presupuesto destinado por el Gobierno Nacional para la capacitación del personal uniformado de la Policía Nacional para la implementación del CNP y cómo se ha impartido? Mencione los capacitadores. Igualmente explique el procedimiento para los cursos pedagógicos comunitarios.
4. ¿Cómo se han implementado los protocolos que deben ser adoptados en forma permanente con miras a brindar un servicio y atención de calidad de para la aplicación del Código de Policía? Especifique metodología, costos, cobertura, capacitadores y publicaciones. Discriminar por ciudad y en Bogotá D. C. por localidad.
5. Explique los motivos legales y/o los criterios interpretativos por los cuáles se impuso la medida correctiva por el comportamiento que trata el No. 6 del Art. 140 de la Ley 1801 de 2016, por el consumo de "empanada" en el espacio público y qué otras medidas se ha aplicado por comportamientos similares.
6. ¿Existe alguna directiva para imponer medida correctiva a las personas que consuman y/o compren en el espacio público?
7. ¿Existe alguna directiva que constriña al personal uniformado de la Policía Nacional a imponer un promedio periódico de medidas correctivas?
8. Cuántas medidas correctivas se ha impuesto por promover o facilitar el uso u ocupación del espacio público en violación de las normas y jurisprudencia constitucional vigente, motivos y a que sujetos?
9. Desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 ¿cuántos recursos de reposición y, en subsidio, de apelación se han interpuesto por la aplicación de medidas correctivas y cuáles han sido resueltas? Discriminar por ciudad y en Bogotá D. C. por localidad.
10. ¿Cuáles han sido los logros y la contribución de cara a una nueva cultura ciudadana de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"?
11. En cuanto a los comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros, cuántas medidas correctivas se han aplicado por evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades. ¿Qué acciones pedagógicas se han adelantado para evitar los "colados" en el transporte público.
12. ¿Cuántos procesos disciplinarios se han iniciado a las autoridades de policía por la indebida aplicación de la Ley 1801 de 2016? Especificar la autoridad, estado en que se encuentra, discriminar por ciudad y en Bogotá D. C. por localidad.
13. ¿Cuántos sitios donde se almacenen, elaboren, posean, tengan, faciliten, entreguen, distribuyan o comercialicen drogas o sustancias prohibidas tienen identificados y cuántos se han intervenido? Discriminar por ciudad y en Bogotá D. C. por localidad.





**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente, en el mismo sentido con el Senador Mota, habíamos radicado en el 2017, una proposición de control excepcional, ya salió ese control excepcional, sobre el tema de Empresas Públicas de Cali y una serie de contratos que se han desarrollado allá, pues después de ese proceso, hay otra serie de contratos que se realizaron en Emcali, yo estoy radicando también Presidente, una proposición de control excepcional a la contratación de Empresas Públicas de Cali, que tiene que ver mucho con los dineros de la nación, a propósito de una deuda.

Entonces estoy radicando también esa proposición señor Presidente para que la ponga a consideración.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Esa ya se aprobó.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:**

No, fue 2017, se aprobó, ya se hizo el control excepcional, pero hay nuevos hechos y nuevos elementos, estoy radicando nuevamente la proposición, ya la llevó a la secretaría Presidente.

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones números 153, 154, 155, 156, 157 y 158, cerrada esta y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad con la presencia de 12, honorables Senadores.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- **Proyecto de ley número 19 de 2018 Senado** “por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones”. (Ley Lucía).
- **Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2018 Senado, 269 de 2018 Cámara,** “por el cual otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al Municipio de Barrancabermeja en el Departamento de Santander”.
- **Proyecto de ley número 60 de 2018 Senado** “por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de la seguridad ciudadana”, **acumulado con Proyecto de ley número 74 de 2018 Senado,** “por la cual se formulan los lineamientos de política pública para la prevención de delitos realizados a través de medios informáticos o electrónicos, en contra de niñas, niños y adolescentes, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 138 de 2018 Senado,** “Mediante el cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de

niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.

- **Proyecto de ley número 48 de 2018 Senado,** “por medio de la cual se establecen medidas de apoyo y orientación a la mujer durante el embarazo y puerperio para prevenir el abandono de menores y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 128 de 2018 Senado,** “por medio de la cual se adicionan los artículos 103 A, 168 A, 429 A y se modifican los artículos 38G y 68 A de la Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano”.
- **Proyecto de ley número 33 de 2018 Senado,** “por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometan delitos sexuales y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 11 de 2018 Senado,** “por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la Paz. Se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 131 de 2018 Senado,** “por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 26 de 2018 Senado,** “por medio de la cual se dictan normas para el control, vigilancia y sanción de la violencia política contra las mujeres”.
- **Proyecto de ley número 178 de 2018 Senado,** “por medio del cual se reglamenta las condiciones de participación en política de los servidores públicos y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 32 de 2018 Senado,** “por medio del cual se declara al Municipio de Ciénaga Distrito Turístico, agropecuario y portuario”.
- **Proyecto de ley número 142 de 2018 Senado,** “por medio de la cual se crea un estímulo a la comunidad organizada como mecanismo para combatir el microtráfico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 153 de 2018 Senado,** “por medio del cual se reestructura el sector de inclusión social y reconciliación, se agrupan y redistribuyen las funciones al sistema de Bienestar Familiar y se crea el Ministerio de la Familia y Social”.
- **Proyecto de ley número 107 de 2018 Senado,** “por medio del cual se reforma la Justicia, se modifica el Código de Procedimiento Penal, Código Disciplinario del Abogado, el Estatuto Arbitral, el Código General del Proceso, la Ley 1905 de 2018, se estimula la Conciliación Extrajudicial Contencioso Administrativa, se adiciona

la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.

- **Proyecto de ley número 177 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se modifica el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 403 de 1997 aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en Instituciones Oficiales de Educación Superior como beneficio a los sufragantes”.
- **Proyecto de ley número 193 de 2018 Senado**, “por medio del cual se modifica el párrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005”.
- **Proyecto de ley número 150 de 2018 Senado**, “por medio del cual se regula el Cabildo y se crea el registro nacional de cabilderos”.
- **Proyecto de ley número 70 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se prohíbe la maternidad subrogada con fines de lucro en Colombia y se reglamenta en otros casos”.
- **Proyecto de ley número 217 de 2018 Senado**, “por medio del cual se regula el régimen de impedimentos y recusaciones del Fiscal General de la Nación”.
- **Proyecto de ley número 212 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 185 de 2018 Senado, 014 de 2018 Cámara**, “por la cual se modifica el artículo 7° de la Ley 878 de 2004”.
- **Proyecto de ley número 188 de 2018 Senado**, “por la cual se actualizan y desarrollan reglas electorales y de organización, financiación y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos”.
- **Proyecto de ley número 143 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992 para reglamentar las funciones del Congreso en relación con la acusación de los funcionarios aforados”.
- **Proyecto de ley número 175 de 2018 Senado**, “por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, y se crea la Comisión Legal de Paz y posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:**

No porque ya levantó usted Presidente, es que el afán que teníamos con el Senador Temístocles, al el radicar la proposición y nosotros suscribirla, es que tratáramos al máximo de llegar a un acuerdo y hacer esta reunión mañana, esta sesión mañana y poder presentar salidas y fórmulas, a este conflicto.

Presidente mire, lo que nosotros hemos visto, con Velasco que hemos estado en 3, 4 conflictos de estas características, es que las partes hoy no tienen interlocutores que los acerquen, estamos enormemente preocupados por ello.

La idea del debate mañana, era acercar un poco al gobierno, y facilitar que un grupo de congresistas, acompañen una solución definitiva a esto, no hay confianza en las partes y por ende ya llevan 6 días de negociaciones y no han logrado un acuerdo, ese era el afán Presidente, de que se mantuviera la comisión para lograr por este tipo de cosas.

La próxima vez Presidente, con su respeto, porque ya es la segunda vez, no permito que suspenda mi intervención, permito este tipo de cosas y después usted levanta, no me dijo radiqué la proposición, otra proposición, la radiqué y tampoco, entonces lamento pues Presidente que haya terminado la Comisión así el día de hoy.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Señor Senador, aquí se respeta a todos los colegas, de manera especial a su Señoría, en un proyecto de ley que se tramitó hoy, con su ausencia, se puso a consideración una proposición de su señoría, a consideración de la Comisión.

En segundo lugar, con buen juicio el Doctor Temístocles Ortega, autor de la proposición, que la respaldamos varios Senadores, para que el debate sea mañana, pero el mismo doctor nos ha solicitado que sea para el 2 de abril, por eso señor Senador, me permito hacerle esa aclaración, porque parece ser doctor López Maya, que la Señora Ministra mañana no está, parece ser.

Y queremos que ese debate sea amplio, y sobre todo necesario para sortear la difícil situación, que estamos viviendo los pueblos del sur, entre ellos el Valle del Cauca, Cauca, mi tierra, Nariño, Caquetá, Putumayo, Huila, en fin.

Creo, le decía al doctor Temístocles, que va a ser muy importante, muy necesario, muy útil el debate, y por eso queremos tener nosotros la presencia del gobierno en ese escenario.

De manera que es esa la aclaración, le presento disculpa señor Senador, por la apreciación que usted acaba de hacer.

Siendo las 1:33 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 27 de marzo de 2019 a partir de las 10:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

**EDUARDO ENRIQUEZ MAYA**

VICEPRESIDENTE,

**TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ**

SECRETARIO GENERAL,

**GUILLERMO LEON GIRALDO GIL**